

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-  
CELENDÍN/OEC-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE  
TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL  
EDUCATIVO, DIDÁCTICO, ESCRITORIO, FUNGIBLE Y SE  
ASEO -DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UGEL  
CELENDIN - PROVINCIA DE CELENDÍN - REGIÓN  
CAJAMARCA**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDIN  
RUC N° : 20529674814  
Domicilio legal : JR. SAN CAYETANO NRO. 172 CAJAMARCA - CELENDIN -  
CELENDIN  
Teléfono: : 076-480114  
Correo electrónico: : abastecimientos@ugelcelendin.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDÁCTICO, ESCRITORIO, FUNGIBLE Y SE ASEO -DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UGEL CELENDIN - PROVINCIA DE CELENDÍN - REGIÓN CAJAMARCA

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORANDUM N°0272-2023-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D el 20 de marzo de 2023

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No se distribuirá la buena pro

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **6 MESES** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de la ejecución del servicio se considera de acuerdo a los hitos brindados por el MINEDU, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, el plazo de la ejecución del servicio es de 6 meses, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido o hasta agotar el stock por el peso establecido.

La ejecución del servicio será de acuerdo con la llegada de los materiales por parte del MINEDU (más de una distribución), y se realizará por cada solicitud de distribución que notifique la UGEL al contratista hasta agotar el stock, dicha notificación indicará el peso y cantidad a distribuir, para el cual se le otorgará al contratista un plazo máximo de 15 días calendarios para su distribución. Dicho esto, El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normatividad aplicable.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en Caja de la Entidad, sito en el Jr. San Cayetano N°172 – Celendín, y recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- LEY N° 31639 LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la ley y todas sus modificaciones vigentes. - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, en adelante el Reglamento y todas sus modificaciones vigentes.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva N° 006-2017-OSCE/CD, participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.
- Resolución Ministerial N° 543-2013-ED se aprueba las “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de la distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos” y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 645-2016- MINEDU

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

**Importante para la Entidad**

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el presente ÍTEM ÚNICO.

#### **Advertencia**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

#### **Importante para la Entidad**

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

#### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : **00763006018**  
Banco : **Banco de la Nación]**  
N° CCI<sup>7</sup> : **01876300076300601839**

”

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE,*

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de mesa de partes, con atención a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, sito en Jr. San Cayetano N°172 del distrito y provincia de Celendín, región Cajamarca, en el horario de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm, de lunes a viernes y en días hábiles.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS** en función a la cantidad de materiales distribuidos (en Kg) por cada requerimiento solicitado de la Entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellido, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- PECOSA entregados por la UGEL Celendín, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino, este reporte debe detallar lo siguiente:
  - Fecha de recojo
  - Fecha de entrega
  - Lugar de destino
  - Peso
  - Numero de PECOSA

El responsable del ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la OFICINA DE ALMACÉN DE LA UGEL CELENDIN, sito en el Jr. San Cayetano N° 172 del distrito y provincia de Celendín, región Cajamarca, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm.

---

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTE  
TERRESTRE PARA LA  
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL  
EDUCATIVO, DIDÁCTICO,  
ESCRITORIO, FUNGIBLE Y DE  
ASEO**



**DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE  
LA UGEL CELENDÍN**

**CELENDÍN – PERU**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL  
EDUCATIVO, DIDÁCTICO, ESCRITORIO, FUNGIBLE Y DE ASEO  
DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UGEL CELENDÍN**

**AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, de la Dirección Regional y Gobierno Regional de Cajamarca.

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, dotación – 2023

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, para los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje; Así como también, dar la continuidad de la estrategia de la distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

**3. ANTECEDENTES**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, misma que determina a la DIGERE como la responsable de "Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL" y "Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos".

En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.

la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, para sus instituciones educativas, cuyas prestaciones están próximas a iniciar, por lo que se requiere la contratación del servicio que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

**3.1. Vinculación con el POI:**

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. Objetivo General**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDÁCTICO, ESCRITORIO, FUNGIBLE Y DE ASEO, DOTACIÓN 2023 (incluye,





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín de la Dirección Regional y Gobierno Regional de Cajamarca.

**4.2. Objetivos Específicos**

- Distribuir el material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, Dotación 2023 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Modulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2023 de la entrega de materiales educativos.
- Contribuir con el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el presente año y evitar la interrupción de su proceso de aprendizaje.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

Servicio de transporte para la distribución de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, dotación 2023 a todas las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Local de la UGEL Celendín, para el traslado de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE KILOS Y QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE GRAMOS.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PESO APROXIMADO
1	Servicio de transporte para la distribución de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo dotación 2023 a todas las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Local de la UGEL Celendín, Dirección Regional y Gobierno Regional de Cajamarca	43,249.710 Kg. Material educativo  18,499.847Kg. Material didáctico, escritorio, fungible y de aseo
<b>TOTAL MATERIAL EDUCATIVO, DIDÁCTICO, ESCRITORIO, FUNGIBLE Y DE ASEO (KILOS)</b>		<b>61,749.557 Kg.</b>



**5.2. Actividades**

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y carga al transporte del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo de acuerdo a las PECOSAS generadas en el MC-SIGA por el responsable del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.
- b) Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en los anexos siguientes:  
 Anexo 1: Material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo correspondiente a Dotación 2023 cantidades y pesos.  
 Anexo 2: Cuadro de rutas detallado. Teniéndose que respetar los tramos de la ejecución.
- c) Recepción y entrega de PECOSAS debidamente firmadas, selladas y/o con huella digital y por los responsables de la recepción del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo de las IIEE señaladas en el Anexo 1 al responsable de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.
- d) Dichos documentos deberán ser entregados por los conductores designados por EL CONTRATISTA. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo de las IIEE.

### 5.3. Procedimiento

De ser el caso, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta para el procedimiento de distribución del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo en las IIEE, el OFICIO\_MULTIPLE 00048-2020- MINEDU/VMGP-DIGERE, que establece la implementación de un protocolo específico de bioseguridad de los almacenes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, para la entrega y recepción de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo en las IIEE, en el marco de las medidas de prevención del COVID-19, en cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA y normas complementarias.

#### 5.3.1. Por parte de la Entidad

La Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín a través del área de abastecimiento y/o logística y/o área de almacén comunicará a EL CONTRATISTA, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de la carga.
- Cantidad de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximados).
- Destino de los bienes que se deben trasladar. (Anexo 1 y 2)
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por La Entidad.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- PECOSA

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín (*por escrito o por correo electrónico*) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de dos (02) días calendarios. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (*por escrito o por correo electrónico*) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

En caso que EL CONTRATISTA incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín. En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigida a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



El personal acreditado del almacén de la UGEL Celendín entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA, u otra documentación que la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de rutas detallado por la por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo).
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Al respecto, el responsable de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de dos (02) PECOSAS originales al coordinador o conductor designado por EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega en cada PECOSA. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega o cargo y PECOSAS no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

En los lugares de origen, el responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

### 5.3.2. Por parte del contratista

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

#### 5.3.2.1. Recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y carga del Material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el lugar determinado previamente por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo a transportar según la PECOSA asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, para las regularizaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA realizará el recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y carga de los bienes a trasladar respetando su caja individual original de empaque, y de acuerdo con las cantidades establecidas en el Anexo 1, debiendo contemplar un adecuado y correcto empaquetado, a fin de asegurar su buen estado y evitar daños durante el traslado, para lo cual, de ser el caso, y a solicitud de la Entidad, se podrán utilizar los siguientes materiales:

- i. Caja de cartón y/o cartón corrugado canal simple con dos cubiertas.
- ii. Stretch Filme - mínimo cuatro (4) vueltas por paquete.

Al respecto, EL CONTRATISTA se responsabiliza de realizar el modulado de los bienes, con su propio personal manipulando de manera adecuada los mismos. Asimismo, deberá contar con el rotulado visible con detalles de acuerdo a las siguientes características:



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CELENDÍN	
1.	Nombre de la IIEE:
2.	Nivel de la IIEE:
3.	Código Modular:
4.	Distrito:
5.	Comunidad:
6.	Relación y Cantidad de Materiales

Las cajas deberán ser apiladas de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para ello, Los bienes a trasladar deben estar debidamente modulados para cargar en la unidad de transporte.

Exclusivamente, en caso de lluvias EL CONTRATISTA deberá proteger los materiales educativos con cajas de cartón para mayor seguridad y envuelto con Cinta Polystrech mínimo cuatro (4) vueltas por paquete para evitar su deterioro.

**5.3.3. Trasladar el Material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo**

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín hacia las IIEE señaladas en el Anexo 1 quedando a su entera responsabilidad.

El material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo descrito en el Anexo 1, son los que usualmente requieren ser trasladados. No obstante, La Entidad de ser necesario, podrá disponer la redistribución de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, así como el recojo y traslado de otros materiales no establecidos en dicho anexo, previo acuerdo en cuanto a peso y volumen, según la demanda existente, y en acuerdo con EL CONTRATISTA.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

**5.3.4. Entregar el Material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo**

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizara la entrega del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo al personal responsable y/o designado de las IIEE.

**5.3.5. Hacer firmar la PECOSA**

El responsable del almacén de la UGEL Celendín hace la entrega de la PECOSA al coordinador o conductor, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha de entrega en cada PECOSA.

EL CONTRATISTA a través de su personal deberá hacer firmar las dos (02) PECOSAS ORIGINALES al responsable y/o personal designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha que se recepciona el material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo.
- Nombre y Apellidos, N° de DNI, Firma, Sello y huella digital, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo.
- Estado de los materiales educativos recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.



De las dos (02) PECOSAS firmadas una (1) se queda con el responsable y/o personal designado de la IIEE y la otra PECOSA se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al área usuaria y almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS o las actas de entrega, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá comunicar el hecho



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



inmediatamente al responsable del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

#### **5.4. Estimación del consumo**

El peso total del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo es de **61,749.557** Kilogramos aproximadamente.

La estimación del consumo del servicio solicitado, se considera de acuerdo a los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual tendrá un plazo de quince (15) días calendario por cada requerimiento, para las INSTITUCIONES EDUCATIVAS ubicadas en las zonas urbanas y rurales del ámbito de la UGEL CELENDÍN y/o hasta agotar el stock de la remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Se precisa que la necesidad del servicio es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.

#### **5.5. Plan de Trabajo**

EL CONTRATISTA presentará un plan de trabajo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín que contenga el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila, etc.), rutas de inicio de la distribución, así como la fecha de inicio y fin proyectadas, teniendo como plazo máximo de dos (02) días calendarios a partir del día siguiente de suscripto el contrato para su presentación.

#### **5.6. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED de fecha 30 de octubre de 2013 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU de fecha 15 de diciembre de 2016 que modifica los numerales 6.1.3.1, 6.2.1.2, 6.2.2.7, 6.2.3.1, 6.3.1, 6.4.1.1, 6.4.1.3, 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.4.2.11, 6.4.3.1, 6.4.3.2, 6.4.3.3, 6.4.3.5, 6.4.3.6, 6.4.3.8, 6.4.5.1, 6.4.5.2, 6.5.1, 7.2.1, 7.2.2, 7.4, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3 y 7.10.3 de la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU de fecha 27 de enero de 2023 que aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023".



#### **5.7. Impacto Ambiental**

No aplica

#### **5.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica

#### **5.10. Lugar y plazo de prestación del servicio**

##### **5.10.1. Lugar**

##### **5.10.1.1. Lugar de Origen**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín entregará como lugar/es de recojo de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, el almacén o almacenes de la Entidad, que serán ubicados dentro del ámbito de jurisdicción. Asimismo, la UGEL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Celendín podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

#### 5.10.1.2. Lugar de Destino

La Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), conforme el Anexo 1.

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (04) días calendario de anticipación.

#### 5.10.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Celendín de lunes a viernes por la mañana en horas de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., por la tarde de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.

#### 5.10.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio se considera de acuerdo a los hitos brindados por el MINEDU, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, el plazo de la ejecución del servicio es de 6 meses, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido o hasta agotar el stock por el peso establecido.

La ejecución del servicio será de acuerdo con la llegada de los materiales por parte del MINEDU (más de una distribución), y se realizará por cada solicitud de distribución que notifique la UGEL al contratista hasta agotar el stock, dicha notificación indicará el peso y cantidad a distribuir, para el cual se le otorgará al contratista un plazo máximo de 15 días calendarios para su distribución. Dicho esto, El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

Al respecto, el Área de Gestión Pedagógica podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincide en un día no laborable, los bienes deber ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

#### 5.11. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es a **precios unitarios**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.12. Resultados esperados





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celenidín correspondiente a la dotación 2023.

**6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Celenidín, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

**6.1. Requisitos del proveedor**

**Requisito**

- ✓ Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos y en pesos cúbicos) detallado.
- ✓ Listado de conductores.
- ✓ Listado de estibadores.

**6.1.1. De la Habilitación del Proveedor**

**Requisito y Acreditación**

- ✓ Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, de corresponder). Dicha constancia será acreditada con copia simple y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro. En caso de consorcios cada integrante que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente del objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

**6.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor**



Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Coordinador, Conductor y al Estibador y mucho menos a la Unidad de Gestión Educativa Local de Celenidín.

**6.2.1. Unidades de Transporte**

EL CONTRATISTA deberá contar las siguientes unidades de transporte de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO		
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	-03 camiones abiertos con la capacidad mínima de cuatro (04) a ocho (08) toneladas. -03 camionetas 4x4 tipo pickup En caso de ofrecer vehículos abiertos adjuntar la metodología a emplear para salvaguardar que el material educativo y/o fungible llegue en las mismas condiciones que fue recibido. Cada vehículo debe tener tarjeta de propiedad, revisión técnica a probado y vigente conforme el artículo 08 del reglamento nacional de inspecciones técnicas vehiculares.	06

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



	Cada vehículo debe tener vigente su certificado de habilitación emitido por el MTC Los vehículos que no superan las 3.5 toneladas de masa máxima, están considerados en la categoría N1, por lo tanto no es necesario que tengan el certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC, clasificación según directiva N° 002-2006-MTC. Los vehículos deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requeridos Los vehículos deben tener una antigüedad máxima de ocho (08) años	
2	<b>Balanza electrónica de 100 kg o más</b> Se instalará en el almacén General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín	01
3	<b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares)</b> Requerido para cada unidad de transporte	02

**Acreditación**

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las Unidades de Contingencia, de corresponder.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de las unidades de transporte para realizar el servicio.
- ✓ Se deberá presentar copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo requerido.
- ✓ Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.
- ✓ Copia de documento que sustenta la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



**6.3. Personal no clave**

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE		
N°	PUESTO	CANTIDAD
01	Coordinador	01
02	Conductor	Cantidad que guarda relevancia con la cantidad de unidades de transporte solicitadas
03	Estibador	Mínimo 02 por vehículo (03 camiones abiertos con la capacidad mínima de cuatro (04) a ocho (08) toneladas) Mínimo 01 por vehículo (para el caso de 03 camionetas 4x4 tipo pickup)

**a) Coordinador**

**Actividades:**

- ✓ Verificar el buen estado de los materiales educativos entregados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín para ser entregados de la misma forma en la IIEE.
- ✓ Coordinar la cantidad de material faltante o sobrante de existir el caso.



- ✓ Coordinar con el responsable de almacén de la Unidad DE Gestión Local de la Celendín la entrega de material en el horario de trabajo.
- ✓ Controlar la cantidad de kilos entregados por tramos por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín
- ✓ Verificar que los conductores y estibadores cumplan con las actividades encomendadas.
- ✓ Reportar al responsable del Área de Gestión Pedagógica la negatividad de firma de PECOSAS en las IIEE de existir.
- ✓ Reportar las incidencias o ausencia de responsable y/o personal designado para la recepción de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo en las IIEE.
- ✓ Reportar de inmediato a la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín la pérdida total o parcial del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo por cualquier tipo de incidente.
- ✓ Verificar que las unidades de transporte sean de uso exclusivo para el servicio de transporte de los materiales educativos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.

**Perfil:**

- ✓ Con formación técnica y/o profesional de grado bachiller en las carreras de administración y/o economía y/o contabilidad y/o afines.
- ✓ Experiencia mínima de un (1) año y/o doce (12) meses como coordinador y/o administrador y/o inspector y/o supervisor en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.

**Acreditación:**

- ✓ Título Profesional y/o grado de bachiller del personal no clave requerido como Coordinador para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria.
- ✓ Un (1) año mínimo y/o doce (12) meses como coordinador y/o administrador y/o inspector y/o supervisor en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.
- ✓ El Grado o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.
- ✓ En caso que el Grado o Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



**b) Conductor**

**Actividades:**

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar con el coordinador las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar al coordinador los incidentes de tránsito.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**Perfil:**

- ✓ Experiencia mínima de un (1) año y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de la contratación.
- ✓ Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

**Acreditación:**

- ✓ Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.
- ✓ Un (1) año mínimo y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.
- ✓ Copia simple de su RECORD expedido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**c) Estibador**

**Actividades:**

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar la estiba y desestiba de los materiales educativos.

**Acreditación:**

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad.



**Nota importante:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso al lugar de recojo de los bienes. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la Unidad de Gestión Educativa de Celendín

**7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. Otras obligaciones**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 1. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado de servicio de estiba y desestiba.

EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo con el personal autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según el Anexo 1, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA designará al coordinador que se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL Celendín, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia y/o reemplazo, EL CONTRATISTA debe designar a una persona suplente de igual o superior perfil del personal reemplazado, que cuente con las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizados por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes. Dicho esto, el encargado de la coordinación reemplazado por EL CONTRATISTA deberá contar con las capacidades y las habilidades mínimas solicitadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín para ejecutar la coordinación de actividades afines o similares.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder; Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.

En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes. EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente.

**7.2. Adelantos**

No aplica

**7.3. Subcontratación**

Se aplicará en función del artículo 147 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**7.4. Confidencialidad**

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

**7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL**

No aplica.

**7.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



#### 7.7. Conformidad de la prestación

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la UGEL Celendín, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- PECOSA entregados por la UGEL Celendín, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
  - Fecha de recojo
  - Fecha de entrega
  - Lugar de destino
  - Peso
  - Numero de PECOSA

El responsable del Área de Gestión Pedagógica, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del Área de Gestión Pedagógica deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del almacén de la Entidad o quien haga sus veces.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

#### 7.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en Soles, en **pagos periódicos**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos, asimismo si el MINEDU informa que no remitirá más material para su distribución antes de las fechas propuestas se pagará de acuerdo a la valorización de la ejecución real, tomando en cuenta lo que se indica en el acápite 5.10.3 del numeral 5 de los presentes Términos de Referencia – Plazo (el contrato podría culminar hasta que se agote el monto contratado).

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

#### **7.9. Formula de reajuste**

No aplica

#### **7.10. Penalidades aplicables**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
- b) Para los plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**7.11. Otras penalidades**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, el mismo que no debe de exceder de tres (3) días calendarios. <sup>3</sup> .	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa de Celendín.
1	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa de Celendín
2	No remitir al representante designado por la Unidad de Gestión Educativa de Celendín y/o área de almacén y/o área usuaria el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa de Celendín
3	No cumplir con el objetivo del servicio por pérdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa de Celendín.

**7.12. Responsabilidad por vicios ocultos**

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

**8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b> Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio de corresponder).</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro. En caso de consorcios cada integrante que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente del objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</li> </ul>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**Requisitos:**

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso, asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Conductor y al estibador y mucho menos a la UGEL Celendín.

EQUIPAMIENTO		
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	- 03 camiones abiertos con la capacidad mínima de cuatro (04) a ocho (08) toneladas. - 03 camionetas 4x4 tipo pickup  En caso de ofrecer vehículos abiertos adjuntar la metodología a emplear para salvaguardar que el material educativo y/o fungible llegue en las mismas condiciones que fue recibido. Cada vehículo debe tener tarjeta de propiedad, revisión técnica a probado y vigente conforme el artículo 08 del reglamento nacional de inspecciones técnicas vehiculares. Cada vehículo debe tener vigente su certificado de habilitación emitido por el MTC Los vehículos que no superan las 3.5 toneladas de masa máxima, están considerados en la categoría N1, por lo tanto, no es necesario que tengan el certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC, clasificación según directiva N° 002-2006-MTC. Los vehículos deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requeridos Los vehículos deben tener una antigüedad máxima de ocho (08) años	06
2	<b>Balanza electrónica de 100 kg o más</b> Se instalará en el almacén General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín	01
3	<b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares)</b> Requerido para cada unidad de transporte	02



**ACREDITACIÓN:**

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica.

- Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las [Unidades de Contingencia]<sup>14</sup>, de corresponder.
- Copia simple de la tarjeta de propiedad del de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio.
- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para realizar el servicio.

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a ocho (8) años y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

<sup>14</sup> La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo asignado.

<sup>15</sup> La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo asignado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL NO CLAVE</b>															
El personal para brindar el servicio terrestre a nombre de la Unidad de Gestión Educativa de Celenoín, ser el siguiente:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="820 443 1023 465">PERSONAL NO CLAVE</th> </tr> <tr> <th data-bbox="560 465 600 488">N°</th> <th data-bbox="608 465 794 488">PUESTO</th> <th data-bbox="916 465 1015 488">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="560 495 600 517">01</td> <td data-bbox="608 495 794 517">Coordinador</td> <td data-bbox="916 495 1015 517">01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 524 600 580">02</td> <td data-bbox="608 524 794 580">Conductor</td> <td data-bbox="810 524 1342 580">Cantidad que guarda relevancia con la cantidad de unidades vehiculos solicitados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 586 600 723">03</td> <td data-bbox="608 586 794 723">Estibador</td> <td data-bbox="810 586 1342 723">Mnimo 02 por vehculo (para el caso de 03 camiones abiertos con la capacidad mnima de cuatro (04) a ocho (08) toneladas)  Mnimo 01 por vehculo (para el caso de 03 camionetas 4x4 tipo pickup)</td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAL NO CLAVE			N°	PUESTO	CANTIDAD	01	Coordinador	01	02	Conductor	Cantidad que guarda relevancia con la cantidad de unidades vehiculos solicitados	03	Estibador	Mnimo 02 por vehculo (para el caso de 03 camiones abiertos con la capacidad mnima de cuatro (04) a ocho (08) toneladas)  Mnimo 01 por vehculo (para el caso de 03 camionetas 4x4 tipo pickup)
PERSONAL NO CLAVE																
N°	PUESTO	CANTIDAD														
01	Coordinador	01														
02	Conductor	Cantidad que guarda relevancia con la cantidad de unidades vehiculos solicitados														
03	Estibador	Mnimo 02 por vehculo (para el caso de 03 camiones abiertos con la capacidad mnima de cuatro (04) a ocho (08) toneladas)  Mnimo 01 por vehculo (para el caso de 03 camionetas 4x4 tipo pickup)														
<u>Requisitos:</u>																
<b>Seis (06) – Conductores</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de identidad nacional</li> <li>- Licencia de conducir respectiva a la categora del vehculo de transporte que maneje, debe responder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestara el servicio de transporte.</li> </ul>																
<b>Tres (03) – Estibadores</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de identidad nacional</li> </ul>																
<u>Acreditacin:</u>																
<b>Seis (06) – Conductores</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Documento de identidad nacional</li> <li>- Copia simple de la licencia de conducir respectiva a la categora de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestar el servicio de transporte.</li> </ul>																
<b>Tres (03) – Estibador</b>																
Documento de identidad nacional																
<b>B.2</b>	<b>FORMACIN ACADMICA DEL PERSONAL NO CLAVE</b>															
<u>Requisitos</u>																
<b>Un (01) Coordinador</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con formacin tcnica y/o profesional de grado bachiller en las carreras de administracin y/o economa y/o contabilidad y/o afines.</li> </ul>																
<u>Acreditacin</u>																
<p>El TTULO PROFESIONAL Y/O DE GRADO DE BACHILLER ser verificado por el rgano encargado de las contrataciones o comit de seleccin, segn corresponda, en el Registro Nacional de Grados Acadmicos y Ttulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educacin Superior Universitaria - SUNEDU a travs del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Ttulos a cargo del Ministerio de Educacin a travs del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, segn corresponda.</p>																
<p>En caso TTULO PROFESIONAL Y/O DE GRADO DE BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formacin acadmica requerida.</p>																
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO CLAVE</b>															
<u>Requisitos</u>																
<b>Un (01) Coordinador</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) ao y/o doce (12) meses como coordinador y/o administrador y/o inspector y/o supervisor en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratacin.</li> </ul>																
<b>Seis (06)– Conductores</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rcord expedido por la Direccin de Circulacin y Seguridad Vial de la Direccin General de Transporte Terrestre.</li> <li>- Un (1) ao y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratacin.</li> </ul>																





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



	<p><u>Acreditación</u>  <b>Un (01) Coordinador</b>                  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Seis (06) – Conductores</b>                  - Copia simple del Récord expedido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre.</p>
	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <u>Requisitos:</u>                  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>TREINTA MIL CON 00/100 SOLES</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.                  Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>Servicio de transporte y/o distribución y/o movilización y/o carguío de material educativo, didáctico, escritorio, fungible y de aseo y/o textos y/o fungible y/o didáctico y/o de oficina y/o de limpieza.</b></p> <p><u>Acreditación:</u>                  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>16</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.                  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad                  ++++++</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia</p>





proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

*Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



<sup>16</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(.....)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
OFICINA DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**9. ANEXOS**

Se adjunta los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** MATERIAL EDUCATIVO, DIDÁCTICO, ESCRITORIO, FUNGIBLE Y DE ASEO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2023 CANTIDADES Y PESOS.
- **Anexo 2:** Cuadro de rutas

**RUTAS ESTABLECIDAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS**

Las rutas para la distribución de los materiales educativos, será de acuerdo a la ubicación de las Instituciones y Programas educativos, según distritos de la jurisdicción de la provincia de Celendín, tal como se detalla a continuación:



RUTA	IIEE POR DISTRITO
RUTA 1	CELENDIN, JOSE GALVEZ, SUCRE, UTCO, JORGE CHAVEZ
RUTA 2	OXAMARCA
RUTA 3	SOROCHUCO, HUASMIN.
RUTA 4	CHUMUCH, MIGUEL IGLESIAS
RUTA 5	CORTEGANA, LA LIBERTAD DE PALLAN

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO N° 1: CUADRO RESUMEN DE LA LISTA Y CANTIDAD DE MATERIALES EDUCATIVOS –  
 DOTACIÓN 2023**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023 -01. DE LA  
 DIRECCION DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA (DEBA).**

N°	DIR1	COD. SIGEMA	MATERIAL	CANTIDAD
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.008	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	8076
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.012	BORRADOR BLANCO PARA LÁPIZ TAMAÑO GRANDE	1410
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.003	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	4618
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.005	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM AMARILLO	4292
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.004	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM BLANCO	4292
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.006	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM CELESTE	4292
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.007	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM ROSADO	4292
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.008	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM VERDE	4292
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.022	CINTA MASKING TAPE 2" X 55 YD	744
		3.07.01.24.11.013.08.00.00.01.7.002	COLA SINTÉTICA X 250 GR	482
		3.07.01.24.58.013.00.00.00.00.7.002	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO	66
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.029	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	9004
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.009	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	3615
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.053	PAPEL BOND 75 G. TAMAÑO A4	274
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.010	PAPELÓGRAFO DE 75 G DE 86 CM X 61CM	42920
1	DEBA (32 ITEMS)	5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.067	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR AZUL	548
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.016	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR ROJO	548
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.011	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR AZUL	1434
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.012	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR NEGRO	1434
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.064	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR ROJO	1434
		3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.014	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR VERDE	1434
		3.01.01.01.03.001.08.01.01.01.7.001	PROYECTOS DE APRENDIZAJE - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS	642
		5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.074	REGLA DE 30 CM.	2976
		3.01.01.01.03.002.01.01.01.01.1.001	SITUACIONES PARA CONSTRUIR Y RESOLVER - SEGUNDO GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - MATEMÁTICA	615
		3.01.01.01.03.002.01.01.01.01.2.001	SITUACIONES COMUNICATIVAS - SEGUNDO GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - COMUNICACIÓN	615
		3.05.01.01.63.001.08.01.01.01.1.001	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS - PRIMER GRADO - CICLO INTERMEDIO - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	1109
		3.05.01.01.63.001.08.01.01.01.2.001	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS - SEGUNDO GRADO - CICLO INTERMEDIO - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	1292
		3.05.01.01.63.001.08.01.01.01.3.001	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS - TERCER GRADO - CICLO INTERMEDIO - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	631
		3.01.01.01.03.002.02.01.01.01.1.001	SITUACIONES PARA CONSTRUIR Y RESOLVER - PRIMER GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - MATEMÁTICA	642



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.01.01.01.03.002.02.01.01.01.2.001	SITUACIONES COMUNICATIVAS - PRIMER GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - COMUNICACIÓN	642
5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.079	TAJADOR DE METAL CHICO	2910
5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.081	TIJERAS DE METAL DE 5" CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLÁSTICO	898

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023-1 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (DEBE)				
N°	DIR2	COD. SIGEMA	MATERIAL	CANTIDAD
2	DEBE (06 ITEMS)	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.001	CUBOS DE EXPLORACIÓN	2
		2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.002	JUEGO DE TARJETA CON IMÁGENES Y PALABRAS	1
		2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.003	MIS PRIMERAS OPERACIONES	1
		2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.005	TABLERO PARA NUMERACIÓN DE CANTIDADES	1
		2.07.01.02.45.008.08.00.00.01.7.006	TARJETAS DE MEMORIA	1
		2.07.01.02.70.013.08.00.00.01.7.037	TARJETAS ONOMATOPÉYICAS	1



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023-1 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO Y NO ESCOLARIZADO (DEI).				
N°	DIR3	COD. SIGEMA	MATERIALES	CANTIDAD
3	DEI (12 ITEMS)	1.01.01.01.03.001.02.01.00.01.3.001	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE: MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS	1553
		1.01.01.01.03.001.02.01.00.01.4.001	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE - MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	1631
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.3.003	ADIVINA QUIÉN ES - 4 AÑOS	275
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.3.001	DOMINÓ - 4 AÑOS	275
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.3.002	JUEGO DE RECORRIDO - "LA GRAN CARRERA" - 4 AÑOS	275
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.3.004	KIT DE DRAMATIZACIÓN (MÁSCARAS) - 4 AÑOS	275
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.3.005	MEMORIA - "PERSONAJES DE CUENTOS CLÁSICOS" - 4 AÑOS	275
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.4.003	ADIVINA QUIÉN ES - 5 AÑOS	276
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.4.001	DOMINÓ - 5 AÑOS	276
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.4.002	JUEGO DE RECORRIDO - "¡CORRE QUE TE ALCANZA LA LUNA!" - 5 AÑOS	276
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.4.004	KIT DE DRAMATIZACIÓN (MÁSCARAS) - 5 AÑOS	276
		1.01.12.01.07.001.02.01.00.01.4.005	MEMORIA - "LA SOPA MÁGICA" - 5 AÑOS	276

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023-1 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022. PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTE Y MULTIGRADO URBANO Y POLIDOCENTES COMPLETAS URBANO Y RURAL DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA (DEP).**

Nº	DIR 4	COD. SIGEMA	MATERIAL	CANTIDAD
4	DEP (12 ITEMS)	1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.1.001	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1ER GRADO	649
		1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.2.001	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2DO GRADO	674
		1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.3.001	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3ER GRADO	791
		1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.4.001	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4TO GRADO	810
		1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.5.001	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 5TO GRADO	839
		1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.6.001	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 6TO GRADO	786
		1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.1.001	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1ER GRADO	649
		1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.2.001	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2DO GRADO	674
		1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.3.001	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 3ER GRADO	791
		1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.4.001	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 4TO GRADO	810
		1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.5.001	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 5TO GRADO	839
		1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.6.001	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 6TO GRADO	786



**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023-1 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA (DES).**

Nº	DIR 5	COD. SIGEMA	MATERIAL	CANTIDAD
5	DES (10 ITEMS)	1.03.01.01.07.001.01.00.00.01.1.001	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	1859
		1.03.01.01.07.001.01.00.00.01.2.001	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	1905
		1.03.01.01.07.001.01.00.00.01.3.001	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	1771
		1.03.01.01.07.001.01.00.00.01.4.001	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	1753
		1.03.01.01.07.001.01.00.00.01.5.001	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	1738
		1.03.01.01.07.001.02.00.00.01.1.001	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	1859
		1.03.01.01.07.001.02.00.00.01.2.001	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	1905
		1.03.01.01.07.001.02.00.00.01.3.001	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	1771
		1.03.01.01.07.001.02.00.00.01.4.001	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	1753
		1.03.01.01.07.001.02.00.00.01.5.001	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	1738

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023-1 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁMBITO RURAL UNIDOCENTE Y MULTIGRADO RURAL (DISER).**

Nº	DIR 5	COD. SIGEMA	MATERIAL	CANTIDAD
		1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.1.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 1	901
		1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.2.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 2	1017
		1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.3.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 3	1126
		1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.4.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 4	1137
		1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.5.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 5	1162
		1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.6.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 6 M.C.	776
		1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.1.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 1	901
		1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.2.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 2	1017
		1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.3.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 3	1126
		1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.4.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 4	1137
		1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.5.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 5	1162
		1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.6.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 6	1083
6	DISER (27 ITEMS)	1.02.01.01.03.001.08.01.01.02.7.002	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - III CICLO	1918
		1.02.01.01.03.001.08.01.01.02.7.003	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - IV CICLO	2309
		1.02.01.01.03.001.08.01.01.02.7.001	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - V CICLO	2261
		1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.1.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1	901
		1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.2.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2	1017
		1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.3.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3	1126
		1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.4.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4	1137
		1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.5.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5	1162
		1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.6.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 6	1083
		1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.1.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 1	901
		1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.2.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 2	1017



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.3.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 3	1126
1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.4.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 4	1137
1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.5.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 5	1162
1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.6.001	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 6	1083

**ANEXO Nº 2: CUADRO RESUMEN DE PESOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACIÓN 2023**

RESUMEN TOTAL DE PESOS DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023.	
DIRECCION	TOTAL Kg.
DEBA	10,845.288
DEBE	3.770
DEI	3,400.411
DEP	2,188.207
DES	4,499.290
DISER	22,312.744
<b>PESOS TOTAL DE MATERIAL EDUCATIVO Kg.</b>	<b>43,249.710</b>



**ANEXO Nº 3: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN RUTAS DE DISTRIBUCION Y NIVEL EDUCATIVO**

RUTA	II.EE. POR DISTRITO	DIRECCIÓN					
		DEBA	DEBE	DEI	DEP	DES	DISER
RUTA 1	CELENDIN, JOSE GALVEZ, SUCRE, UTCO, JORGECHAVEZ	2	2	71	71	16	58
RUTA 2	OXAMARCA	0	0	20	20	4	18
RUTA 3	SOROCHUCO, HUASMIN.	0	0	81	86	23	82
RUTA 4	CHUMUCH, MIGUEL IGLESIAS	0	0	30	37	10	36
RUTA 5	CORTEGANA, LA LIBERTAD DE PALLAN	0	0	62	66	18	62
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>264</b>	<b>280</b>	<b>71</b>	<b>256</b>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ANEXO N° 4: LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y/O NIVEL PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA (DEBA).**

N°	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Distrito	Centro Poblado	RUTA
01	0390575	CEBA - CORONEL CORTEGANA - Inicial e Intermedio	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
02	0390971	CEBA - CORONEL CORTEGANA - Avanzado	Básica Alternativa - Avanzado	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACION BASICA ESPECIAL (DEBE)**

ITEM	Cód. Mod.	Nombre de IE	Provincia	Distrito	Centro Poblado	RUTA
1	0653519	BASICA ESPECIAL PRIMARIA	CELENDIN	CELENDIN	CELENDIN	Ruta 1
2	1753938	BASICA ESPECIAL INICIAL	CELENDIN	CELENDIN	CELENDIN	Ruta 1

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL (DEI).**

N°	Código modular	Nombre de IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	RUTA
01	0442368	007	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	BELLAVISTA	Ruta 1
02	0442376	037	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	HUASMIN	Ruta 3
03	0442384	072	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
04	0442772	008	A2 - Inicial - Jardín	JOSÉ GÁLVEZ	JOSE GALVEZ	Ruta 1
05	0442780	073	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	SOROCHUCO	Ruta 3
06	0442798	074	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	SUCRE	Ruta 1
07	0504688	048	A2 - Inicial - Jardín	JORGE CHÁVEZ	JORGE CHAVEZ	Ruta 1
08	0505388	047	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	Ruta 4
09	0511212	058	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	SALACAT	Ruta 3
10	0589002	84 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
11	0606418	109	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	HACIENDA PALLAN	Ruta 5
12	0606442	111	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13	0611681	110	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	OXAMARCA	Ruta 2
14	0653485	125	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	Ruta 5
15	0695767	119	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
16	0700427	130 AUGUSTO G. GIL VELASQUEZ	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
17	0727297	143	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	MOLINO PAMPA	Ruta 1
18	0727305	144	A2 - Inicial - Jardín	UTCO	LIMON	Ruta 1
19	0727339	148	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC CHICO	Ruta 4
20	0727438	158	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	MITOPAMPA	Ruta 4
21	0748012	165	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	EL ALIZO	Ruta 4
22	0748020	169	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	QUILLIMBASH	Ruta 1
23	0748038	170	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	CALCONGA	Ruta 1
24	0748046	171	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	VILLANUEVA	Ruta 5
25	0748053	185	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	LA QUINUILLA	Ruta 1
26	0748061	186	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	JEREZ	Ruta 3
27	0748079	187	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	POYUNTE	Ruta 1
28	0748087	188	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	PALLAC	Ruta 1
29	0748095	189	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	EL TINGO	Ruta 3
30	0748103	213	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
31	0748111	215	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	SANTA ROSA	Ruta 1
32	0748129	216	A2 - Inicial - Jardín	JOSÉ GÁLVEZ	BACON	Ruta 1
33	0748137	217	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALLACAT BAJO	Ruta 5
34	0771741	214	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	REJOPAMPA	Ruta 3
35	0771758	212	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
36	0771766	231	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	SAN JUAN DE TINCAT	Ruta 1
37	0771774	232	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	CHIMUCH	Ruta 5
38	0771782	248	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	LA CONGONA	Ruta 3
39	0771790	249	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	YAGEN	Ruta 5
40	0771808	250	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	PALTARUME	Ruta 3
41	0771816	256	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUINUAMAYO	Ruta 5
42	1108018	361	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	MALCAT	Ruta 1
43	1108059	363	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	CHUMUCH	Ruta 4
44	1108091	356	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCHO	Ruta 5
45	1108133	362	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	BUENOS AIRES	Ruta 5
46	1108174	374	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	PIOBAMBA	Ruta 2
47	1108216	357	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	VIGASPAMPA	Ruta 1
48	1108257	364	A2 - Inicial - Jardín	UTCO	UTCO	Ruta 1
49	1108299	365	A2 - Inicial - Jardín	UTCO	LIMON	Ruta 1



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

50	1134691	355	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	MARAY PATA	Ruta 1
51	1315662	390	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	OCSHA	Ruta 3
52	1315670	821055	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	LÁGUNA	Ruta 1
53	1360288	386	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	CRUZ CONGA	Ruta 1
54	1360312	1563	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	PILCO	Ruta 1
55	1360320	82479	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	PACHACHACA	Ruta 3
56	1360395	392	A2 - Inicial - Jardín	JORGE CHÁVEZ	MACASH	Ruta 1
57	1360403	82443	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CASHACONGA	Ruta 1
58	1360437	1202	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	TANDAYOC	Ruta 3
59	1360635	82497	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	EL TRIUNFO	Ruta 5
60	1360759	CENTRO DE APLICACION DEL ISP AMM	A3 - Inicial - Cuna-Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
61	1362706	1218	A2 - Inicial - Jardín	UTCO	LA YANTA	Ruta 1
62	1408996	1151	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	LLAVIDQUE	Ruta 3
63	1413731	1139	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	LA PUCARA	Ruta 5
64	1413749	1140	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	VISTA ALEGRE	Ruta 5
65	1423532	1150	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	CONGA DEL GRANERO ALTA	Ruta 2
66	1443332	1195	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	CONGA DEL GRANERO	Ruta 2
67	1443340	1225	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	LAGUNA PEDREGAL	Ruta 3
68	1452630	82422	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	LA QUINUA	Ruta 2
69	1453588	1219	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALIACATE / CALLACAT	Ruta 5
70	1531649	1132	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	TRES ZANJAS	Ruta 1
71	1531664	821483	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	SAN JUAN DE PIOBAMBA	Ruta 2
72	1531672	821193	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA UNION	Ruta 5
73	1531680	821545	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	LA LIBERTAD DE VILLANUEVA	Ruta 5
74	1568138	821346	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	CHUPICA	Ruta 5
75	1568146	1558	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	Ruta 4
76	1568153	82446	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SAN ANTONIO	Ruta 5
77	1568161	82469	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	CHUGUR	Ruta 3
78	1568500	82494	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN MARTIN	Ruta 5
79	1572940	82946	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	EL MIRADOR	Ruta 4
80	1575703	821194	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	TACARPO	Ruta 3
81	1616978	82453	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	MUSADEN	Ruta 5
82	1616986	1561	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SUCCHAPAMPA	Ruta 5
83	1616994	821516	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	HUANGASHANGA ALTA	Ruta 3
84	1617000	82473	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	LAS LAGUNAS	Ruta 3
85	1617018	82476	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SENDAMAL	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

86	1617026	82493	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	VELASQUEZ	Ruta 5
87	1617034	821143	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	JORGE CHAVEZ	Ruta 4
88	1617042	82519	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	MARCOPATA	Ruta 3
89	1617059	82527	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	SAN PEDRO	Ruta 1
90	1632132	1163	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	SIETE DE JUNIO	Ruta 5
91	1632421	1133	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	LA HUAYLLA	Ruta 1
92	1632439	1134	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	LLANGUAT	Ruta 1
93	1632447	1135	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	MIRAFLORES	Ruta 4
94	1632454	1141	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	MIGUEL GRAU	Ruta 5
95	1632462	1152	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	CHUGURMAYO	Ruta 3
96	1632470	1147	A2 - Inicial - Jardín	JOSÉ GÁLVEZ	SANTA LUCIA	Ruta 1
97	1632488	1148	A2 - Inicial - Jardín	JOSÉ GÁLVEZ	ALPACOCCHA / FRAYLECOCHA	Ruta 1
98	1632496	1136	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	BELLA AURORA	Ruta 4
99	1632504	1142	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	ANDAMACHAY	Ruta 5
100	1632512	1143	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	CALVARIO	Ruta 5
101	1632520	1154	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	BELLAVISTA DE CAJEN	Ruta 1
102	1632538	1149	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	Ruta 4
103	1632546	1137	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	BUENA VISTA / EL LUCCHO	Ruta 4
104	1632553	1144	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SAN MIGUEL	Ruta 5
105	1632561	1145	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SANTA CLARA	Ruta 5
106	1632579	1155	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	CAJEN	Ruta 1
107	1632587	1138	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	RAMBRAN	Ruta 4
108	1632595	1146	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	2 DE MAYO	Ruta 5
109	1632603	1156	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	CHUÑIGA	Ruta 5
110	1632611	1153	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	CRUZ PAMPA	Ruta 3
111	1633395	1220	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANCHAN	Ruta 5
112	1651983	821054	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SAN JOSE	Ruta 5
113	1651991	821276	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SAN CARLOS	Ruta 5
114	1652007	82452	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	EL CONSUELO	Ruta 5
115	1652015	821247	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SAN JUAN DE LA QUINUA	Ruta 5
116	1652023	1159	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	HUANGASHANGA	Ruta 3
117	1652031	82509	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	COCAN	Ruta 2
118	1652049	82486	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	CATALINA	Ruta 4
119	1652056	821479	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	CHIHUALACRUZ	Ruta 3
120	1652064	82506	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	CHOCTAPAMPA	Ruta 2
121	1652072	82502	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	YANAHUMA	Ruta 2
122	1652080	82488	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	BELLAVISTA	Ruta 4
123	1652098	821454	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	VILLA HERMOSA	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

124	1652106	1162	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	CONDORILLA	Ruta 2
125	1652114	821515	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SOL NACIENTE	Ruta 3
126	1652122	1157	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	YANACANCHA	Ruta 4
127	1652130	821555	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	VISTA ALEGRE	Ruta 4
128	1652148	1160	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	TUPAC AMARU	Ruta 3
129	1652155	1161	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SANTA ROSA	Ruta 3
130	1652163	82467	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	NAMO	Ruta 3
131	1652171	82451	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	CANDEN	Ruta 5
132	1652189	1158	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	EL ALIZO	Ruta 5
133	1652197	821341	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	EL LIRIO	Ruta 3
134	1652205	82468	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SAN ISIDRO	Ruta 3
135	1652213	82474	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	CHILAC N 8	Ruta 3
136	1652221	821478	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	MIRAFLORES	Ruta 5
137	1664804	82391	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
138	1687359	1203	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	AGUA BLANCA	Ruta 3
139	1687367	1179	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	AGUAS CLARAS	Ruta 3
140	1687375	1180	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	ALTO COÑICORGUE	Ruta 3
141	1687383	1181	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	ALTO SANTA ROSA	Ruta 3
142	1687391	1196	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	ALTO TALLAMBO	Ruta 2
143	1687409	1204	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	CARHUACONGA	Ruta 3
144	1687417	1182	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SHANIPATA	Ruta 3
145	1687425	1205	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	CHOGOPAMPA	Ruta 3
146	1687433	1562	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	SAN ANTONIO	Ruta 1
147	1687441	1168	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	EL LAUREL	Ruta 5
148	1687458	1176	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SAN JOSE BAJO	Ruta 5
149	1687466	1177	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	SANTA CRUZ	Ruta 5
150	1687474	1183	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	COÑICORGUE	Ruta 3
151	1687482	1184	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	CURAPAMPA	Ruta 3
152	1687490	1185	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	LA PRIMAVERA	Ruta 3
153	1687508	1186	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SHITA	Ruta 3
154	1687516	1187	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	LLAGUAN	Ruta 3
155	1687524	1188	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	PAMPA VERDE	Ruta 3
156	1687532	1189	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	SAN JUAN	Ruta 3
157	1687540	1190	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	UNION PROGRESO PAMPA	Ruta 3
158	1687557	1191	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	VISTA ALEGRE	Ruta 3
159	1687565	1169	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	LANCHEPAMPA	Ruta 5
160	1687573	1170	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	MUÑUÑO	Ruta 5
161	1687581	1171	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	NARANJITOS	Ruta 5
162	1687599	1172	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	NUEVO CELENDIN	Ruta 5
163	1687607	1173	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	PERLAMAYO	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

164	1687615	1174	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	PUEBLO LIBRE	Ruta 5
165	1687623	1175	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	PUEBLO NUEVO	Ruta 5
166	1687631	1164	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CHUCLALAS	Ruta 1
167	1687649	1210	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	LIRIO	Ruta 3
168	1687656	1165	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	EL GUAYAO	Ruta 1
169	1687664	1166	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	POYUNTECUCHO	Ruta 1
170	1687672	1167	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	SHUTUTE	Ruta 1
171	1687680	1214	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	CONGA DE URQUIA	Ruta 1
172	1687698	1215	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	EL PORVENIR	Ruta 1
173	1687706	1206	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	EL TINGO	Ruta 3
174	1687714	1207	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	FARO	Ruta 3
175	1687722	1208	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	LA CARPA	Ruta 3
176	1687730	1209	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	LA CHORRERA	Ruta 3
177	1687748	1197	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	LA LIBERTAD DE LA QUINUA	Ruta 2
178	1687755	1192	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	LA MERCED	Ruta 4
179	1687763	1193	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC GRANDE	Ruta 4
180	1687771	1198	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	NUEVA UNION	Ruta 2
181	1687789	1194	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	OXAPAMPA	Ruta 4
182	1687797	1199	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	PACHACHACA	Ruta 2
183	1687805	1221	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	PAUCAPAMPA	Ruta 5
184	1687813	1222	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	PORVENIR	Ruta 5
185	1687821	1211	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	Ruta 3
186	1687839	1200	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	QUILLAMACHAY	Ruta 2
187	1687847	1223	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN JUAN	Ruta 5
188	1687854	1224	A2 - Inicial - Jardín	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANTA ROSA	Ruta 5
189	1687862	1216	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	SANTA ROSA	Ruta 1
190	1687870	1217	A2 - Inicial - Jardín	SUCRE	VIGASPAMPA	Ruta 1
191	1687888	1212	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	YANACOLPA	Ruta 3
192	1687896	1201	A2 - Inicial - Jardín	OXAMARCA	YERBABUENA	Ruta 2
193	1692847	1178	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	EL SAUCE	Ruta 5
194	1692854	1213	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	LAGUNA SECA	Ruta 3
195	1705862	1227	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	AGUA SANTA	Ruta 4
196	1705870	1226	A2 - Inicial - Jardín	CHUMUCH	TRES DE OCTUBRE	Ruta 4
197	1705888	1228	A2 - Inicial - Jardín	MIGUEL IGLESIAS	ALTO PERU	Ruta 4
198	1740612	1532	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	CHUPSET	Ruta 1
199	1740620	1533	A2 - Inicial - Jardín	CELENDÍN	PARIAPUQUIO	Ruta 1
200	1740638	1534	A2 - Inicial - Jardín	CORTEGANA	PACCHAPAMPA	Ruta 5
201	1740646	1535	A2 - Inicial - Jardín	HUASMIN	JADIBAMBA BAJO	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

202	1740653	1536	A2 - Inicial - Jardín	SOROCHUCO	UÑIGAN PULULO	Ruta 3	
203	2530825	SENDAMAL	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	SENDAMAL	Ruta 3
204	2530828	PUMARUME	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	PUMARUME	Ruta 1
205	2530832	SAN FRANCISCO SUMBAT	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SUCRE	SAN FRANCISCO DE SUMBAT	Ruta 1
206	2533971	LA MASMA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	LA MASMA	Ruta 1
207	2533975	AGUA DULCE	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	AGUA DULCE	Ruta 1
208	2533979	CUSICHAN	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	JOSÉ GÁLVEZ	CUSICHAN	Ruta 1
209	2535713	CHILAC 08 ALTO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	CHILAC ALTO	Ruta 3
210	2535762	LAS CALES	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	LAS CALES	Ruta 3
211	2571251	NUEVA LIBERTAD	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA LIBERTAD	Ruta 5
212	2571252	BELLA ANDINA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	BELLA ANDINA	Ruta 5
213	2571254	NUEVA ALIANZA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ALIANZA	Ruta 5
214	2571257	CHUPICAPAMPA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	OXAMARCA	CHUPICAPAMPA	Ruta 2
215	2571259	NUEVO PROGRESO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	OXAMARCA	NUEVO PROGRESO	Ruta 2
216	2571261	RAMON CASTILLA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMON CASTILLA	Ruta 5
217	2571269	EL PARAISO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	JOSÉ GÁLVEZ	PARAISO	Ruta 1
218	3860579	LA COLPILLA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	OXAMARCA	LA COLPILLA	Ruta 2
219	3860580	JUAN VELA SCOALVARADO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	JUAN VELASCO ALVARADO	Ruta 3
220	3871254	YANAQUERO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	YANAQUERO	Ruta 3
221	3871257	AMARCUCHO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	AMARCUCHO	Ruta 3
222	3900272	DIVINO NIÑO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	ALTO REJOPAMPA	Ruta 3
223	3901061	ESTRELLITAS DEL SABER	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SUCRE	MUÑUÑO	Ruta 1
224	3927210	PACIENCIA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	CAHUAYPAMPA	Ruta 1
225	3927215	EL SERRANITO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	TAHUAN	Ruta 3
226	3927219	AMISTAD	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	SENDAMAL BAJO	Ruta 3
227	3927220	LAGRIMAS	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	VALLE LAGUNA AZUL	Ruta 3
228	3927227	AGUILUCHOS	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	MIGUEL IGLESIAS	LA HUAYLLA	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

229	3927229	TRABAJADORES	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	COCHAPAMPA	Ruta 3
230	3927235	PASITOS GIGANTES	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	LICLIPAMPA	Ruta 3
231	3927244	EMPRENDEDORES	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	LA QUINUA	Ruta 3
232	3927251	AMOR	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	PINCHA	Ruta 3
233	3927252	PEÑA BLANCA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	PEÑA BLANCA LA UNION	Ruta 3
234	3927253	FARO ALTO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	FARO ALTO	Ruta 3
235	3927256	PECECITOS	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SOROCHUCO	UÑIGAN CHILAMO	Ruta 3
236	3927291	NUEVO CHUPICA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CHUMUCH	NUEVO CHUPICA	Ruta 4
237	3927905	PALMA ANDINA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CORTEGANA	PALMA ANDINA	Ruta 5
238	3932208	LOS DIAMANTES	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVO HORIZONTE	Ruta 5
239	3932210	TAYAPAMPA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	TAYAPAMPA	Ruta 3
240	3932211	LA VICTORIA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	LA VICTORIA	Ruta 3
241	3932212	EL CHANCHE	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	EL CHANCHE	Ruta 1
242	3942875	CHACAPAMPA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	CHACAPAMPA	Ruta 1
243	3951276	NUEVO QUINUAMAYO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	MIGUEL IGLESIAS	NUEVO QUINUAMAYO	Ruta 4
244	3951284	EL PROGRESO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	EL PROGRESO	Ruta 3
245	3958424	LA VICTORIA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SUCRE	LA VICTORIA	Ruta 1
246	3958425	JELIG	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	UTCO	JELIG	Ruta 1
247	3963496	LA FLORIDA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SUCRE	LA FLORIDA	Ruta 1
248	3963497	HUAÑAMBRA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	JOSÉ GÁLVEZ	HUAÑAMBRA	Ruta 1
249	3964297	LA LIBERTAD DEL PORVENIR	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	MIGUEL IGLESIAS	LA LIBERTAD DEL PORVENIR	Ruta 4
250	3964923	LOS GIRASOLES	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CHUMUCH	NUEVO LAGUNA	Ruta 4
251	3965924	VISTA HERMOSA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	MIGUEL IGLESIAS	ALTO BELLAVISTA	Ruta 4
252	3966713	LA LAGUNA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LAGUNA	Ruta 5
253	3966747	QUINUAPAMPA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	QUINUAPAMPA	Ruta 3
254	3966748	SAN MARTIN	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SUCRE	SAN MARTIN	Ruta 1
255	3966750	LA PAJUELA	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	LA PAJUELA	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

256	3972587	UÑIGAN	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	SUCRE	UÑIGAN	Ruta 1
257	3972588	LOS AGUILUCHOS	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	OXAMARCA	EL CUSHURO	Ruta 2
258	3972589	MI PEQUEÑO MUNDO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUENGO RIO	Ruta 5
259	3978986	EL LANCHE	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	UTCO	EL LANCHE	Ruta 1
260	3978987	UNION DEL NORTE	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	LA LIBERTAD DE PALLAN	UNION DEL NORTE	Ruta 5
261	3979005	EL PROGRESO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	CELENDÍN	PAMPA GRANDE	Ruta 1
262	3979014	MASHACAT	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	MASHACATE	Ruta 3
263	3979017	UNION COLPACUCHO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	UNION COLPACUCHO	Ruta 3
264	3979018	EL AMARO	A5 - Inicial Escolarizado	Prog No	HUASMIN	EL AMARO	Ruta 3

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA (DEP).**

Nº	Código modular	Nombre de IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	RUTA
01	0383075	82428	B0 - Primaria	SUCRE	CONGA DE URQUIA	Ruta 1
02	0383083	82429	B0 - Primaria	SUCRE	LA QUINUILLA	Ruta 1
03	0383091	82430	B0 - Primaria	SUCRE	CALCONGA	Ruta 1
04	0383109	82480	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	CUSICHAN	Ruta 1
05	0383117	82413	B0 - Primaria	HUASMIN	LLAGUAN	Ruta 3
06	0383125	82471	B0 - Primaria	HUASMIN	TAHUAN	Ruta 3
07	0383133	82472	B0 - Primaria	HUASMIN	PEDREGAL	Ruta 3
08	0383141	82476	B0 - Primaria	HUASMIN	SENDAMAL	Ruta 3
09	0383158	82479	B0 - Primaria	HUASMIN	PACHACHACA	Ruta 3
10	0383166	82481	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	EL PARAISO	Ruta 1
11	0383174	82482	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	ALPACUCHA	Ruta 1
12	0383182	82500	B0 - Primaria	OXAMARCA	SAUCEPAMPA	Ruta 2
13	0383208	82502	B0 - Primaria	OXAMARCA	YANAHUMA	Ruta 2
14	0383224	82504	B0 - Primaria	OXAMARCA	CONGA DELGRANERO	Ruta 2
15	0383232	82505	B0 - Primaria	OXAMARCA	MAJADAPAMPA	Ruta 2
16	0383240	82506	B0 - Primaria	OXAMARCA	CHOCTAPAMPA	Ruta 2
17	0383265	82508	B0 - Primaria	OXAMARCA	PACHACHACA	Ruta 2
18	0383273	82509	B0 - Primaria	OXAMARCA	COCAN	Ruta 2

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

19	0383281	82510	B0 - Primaria	SOROCHUCO	SENDAMAL	Ruta 3
20	0383299	82511	B0 - Primaria	SOROCHUCO	CHOGOPAMPA	Ruta 3
21	0383307	82512	B0 - Primaria	SOROCHUCO	CHUGURMAYO	Ruta 3
22	0383315	82513	B0 - Primaria	SOROCHUCO	TABLACUCHO	Ruta 3
23	0383323	82514	B0 - Primaria	SOROCHUCO	COCHAPAMPA	Ruta 3
24	0383331	82515	B0 - Primaria	SOROCHUCO	LA CARPA	Ruta 3
25	0383349	82516	B0 - Primaria	SOROCHUCO	LLAVIDQUE	Ruta 3
26	0383356	82517	B0 - Primaria	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	Ruta 3
27	0383364	82518	B0 - Primaria	SOROCHUCO	EL TINGO	Ruta 3
28	0383372	82519	B0 - Primaria	SOROCHUCO	MARCOPATA	Ruta 3
29	0383380	82520	B0 - Primaria	SOROCHUCO	CARIRPO	Ruta 3
30	0383398	82521	B0 - Primaria	SUCRE	EL PORVENIR	Ruta 1
31	0383406	82522	B0 - Primaria	SUCRE	SANTA ROSA	Ruta 1
32	0383414	82523	B0 - Primaria	SUCRE	UÑIGAN	Ruta 1
33	0383422	82524	B0 - Primaria	SUCRE	CAJEN	Ruta 1
34	0383430	82525	B0 - Primaria	SUCRE	MUÑUÑO	Ruta 1
35	0383448	82526	B0 - Primaria	SUCRE	BELLAVISTA DE CAJEN	Ruta 1
36	0383455	82527	B0 - Primaria	SUCRE	SAN PEDRO	Ruta 1
37	0383463	82528	B0 - Primaria	SUCRE	SENDAMAL	Ruta 1
38	0383471	82847	B0 - Primaria	OXAMARCA	YERBABUENA	Ruta 2
39	0383489	82901	B0 - Primaria	SOROCHUCO	SAN LUIS DE ALANYA	Ruta 3
40	0383497	82902	B0 - Primaria	SUCRE	VIGASPAMPA	Ruta 1
41	0389460	82404	B0 - Primaria	CORTEGANA	CHIMUCH	Ruta 5
42	0389478	82405	B0 - Primaria	CORTEGANA	VILLANUEVA	Ruta 5
43	0389486	82406	B0 - Primaria	CHUMUCH	CHUMUCH	Ruta 4
44	0389494	82407	B0 - Primaria	CHUMUCH	YANACANCHA	Ruta 4
45	0389502	82408	B0 - Primaria	CHUMUCH	MITOPAMPA	Ruta 4
46	0389510	82414	B0 - Primaria	HUASMIN	HUANGASHANGA	Ruta 3
47	0389528	82418	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	Ruta 4
48	0389536	82419	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANCHAN	Ruta 5
49	0389544	82420	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	Ruta 5
50	0389551	82446	B0 - Primaria	CORTEGANA	SAN ANTONIO	Ruta 5
51	0389569	82447	B0 - Primaria	CORTEGANA	ANDAMACHAY	Ruta 5
52	0389577	82448	B0 - Primaria	CORTEGANA	VISTA ALEGRE	Ruta 5
53	0389585	82449	B0 - Primaria	CORTEGANA	YAGEN	Ruta 5
54	0389593	82450	B0 - Primaria	CORTEGANA	EL CALVARIO	Ruta 5
55	0389601	82451	B0 - Primaria	CORTEGANA	CANDEN	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

56	0389619	82452	B0 - Primaria	CORTEGANA	EL CONSUELO	Ruta 5
57	0389627	82453	B0 - Primaria	CORTEGANA	MUSADEN	Ruta 5
58	0389635	82454	B0 - Primaria	CORTEGANA	LA QUINUA	Ruta 5
59	0389643	82455	B0 - Primaria	CORTEGANA	MUÑUÑO	Ruta 5
60	0389650	82456	B0 - Primaria	CHUMUCH	LA LUCMA	Ruta 4
61	0389668	82457	B0 - Primaria	CHUMUCH	EL AZAFRAN	Ruta 4
62	0389676	82458	B0 - Primaria	CHUMUCH	BELLA AURORA	Ruta 4
63	0389684	82459	B0 - Primaria	CHUMUCH	AGUA SANTA	Ruta 4
64	0389692	82460	B0 - Primaria	CHUMUCH	RAMBRAN	Ruta 4
65	0389700	82465	B0 - Primaria	HUASMIN	CURAPAMPA	Ruta 3
66	0389718	82466	B0 - Primaria	HUASMIN	COÑICORGUE	Ruta 3
67	0389726	82475	B0 - Primaria	HUASMIN	PINCHA	Ruta 3
68	0389734	82484	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	LOROPAMPA	Ruta 4
69	0389742	82485	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	EL ALIZO	Ruta 4
70	0389759	82486	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	CATALINA	Ruta 4
71	0389767	82487	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	JOSE OLAYA	Ruta 4
72	0389775	82488	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	BELLAVISTA	Ruta 4
73	0389783	82489	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUINUAMAYO	Ruta 5
74	0389791	82490	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	Ruta 4
75	0389809	82491	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	CHUÑIGA	Ruta 5
76	0389817	82492	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCHO	Ruta 5
77	0389825	82493	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	VELASQUEZ	Ruta 5
78	0389833	82494	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN MARTIN	Ruta 5
79	0389841	82495	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALIACATE / CALLACAT	Ruta 5
80	0389858	82496	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	ROSAPATA	Ruta 5
81	0389866	82497	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	EL TRIUNFO	Ruta 5
82	0389874	82498	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	LA MERCED	Ruta 4
83	0389882	82880	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	PORVENIR	Ruta 5
84	0389890	82900	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMON CASTILLA	Ruta 5
85	0389908	82499	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC CHICO	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

86	0389916	82415	B0 - Primaria	JORGE CHÁVEZ	LUCMAPAMPA	Ruta 1
87	0389924	82416	B0 - Primaria	JORGE CHÁVEZ	MACASH	Ruta 1
88	0389932	82417 HUACAPAMPA	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	HUACAPAMPA	Ruta 1
89	0389940	82421	B0 - Primaria	OXAMARCA	OXAMARCA	Ruta 2
90	0389957	82422 HELI ISRAEL AGUILAR MONTENEGRO	B0 - Primaria	OXAMARCA	LA QUINUA	Ruta 2
91	0389965	82423	B0 - Primaria	OXAMARCA	PIOBAMBA	Ruta 2
92	0389973	82424 ANTERO MEDINA SANCHEZ	B0 - Primaria	SOROCHUCO	SOROCHUCO	Ruta 3
93	0389981	82425	B0 - Primaria	SOROCHUCO	SALACAT	Ruta 3
94	0389999	82426	B0 - Primaria	SOROCHUCO	REJOPAMPA	Ruta 3
95	0390005	82427	B0 - Primaria	SUCRE	SUCRE	Ruta 1
96	0443374	82390 PEDRO PAULA AUGUSTO GIL	B0 - Primaria	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
97	0443382	82391	B0 - Primaria	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
98	0443390	82392 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	B0 - Primaria	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
99	0443416	82394	B0 - Primaria	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
100	0443432	82397	B0 - Primaria	CELENDÍN	MARAYPATA	Ruta 1
101	0443440	82398	B0 - Primaria	CELENDÍN	HUAÑAMBRA	Ruta 1
102	0443457	82399	B0 - Primaria	CELENDÍN	MOLINOPAMPA	Ruta 1
103	0443473	82401 VIRGENDE LA CANDELARIA	B0 - Primaria	CELENDÍN	POYUNTE	Ruta 1
104	0443481	82402	B0 - Primaria	CELENDÍN	BELLAVISTA	Ruta 1
105	0443499	82403	B0 - Primaria	CELENDÍN	SANTA ROSA	Ruta 1
106	0443507	82409	B0 - Primaria	HUASMIN	HUASMIN	Ruta 3
107	0443515	82410	B0 - Primaria	HUASMIN	TINGO	Ruta 3
108	0443523	82411	B0 - Primaria	HUASMIN	LA CONGONA	Ruta 3
109	0443531	82412	B0 - Primaria	HUASMIN	JEREZ	Ruta 3
110	0443549	82431	B0 - Primaria	UTCO	UTCO	Ruta 1
111	0443556	82432	B0 - Primaria	CELENDÍN	EL CHANCHE	Ruta 1

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

112	0443564	82433 REYNALDO RABANAL VELASQUEZ	B0 - Primaria	CELENDÍN	MALCAT	Ruta 1
113	0443572	82434	B0 - Primaria	CELENDÍN	LA HUAYLLA	Ruta 1
114	0443580	82435	B0 - Primaria	CELENDÍN	PILCO	Ruta 1
115	0443598	82436	B0 - Primaria	CELENDÍN	QUILLIMBASH	Ruta 1
116	0443606	82437	B0 - Primaria	CELENDÍN	PARIAPUQUIO	Ruta 1
117	0443614	82438	B0 - Primaria	CELENDÍN	PALLAC	Ruta 1
118	0443622	82927	B0 - Primaria	HUASMIN	SAN JUAN	Ruta 3
119	0443630	82440	B0 - Primaria	CELENDÍN	MANGASH	Ruta 1
120	0443648	82441	B0 - Primaria	CELENDÍN	CHUCLALAS	Ruta 1
121	0443655	82442	B0 - Primaria	CELENDÍN	TRES ZANJAS	Ruta 1
122	0443663	82443	B0 - Primaria	CELENDÍN	CASHACONGA	Ruta 1
123	0443671	82444	B0 - Primaria	CELENDÍN	HORNOPAMPA	Ruta 1
124	0443689	82445	B0 - Primaria	CELENDÍN	LA MASMA	Ruta 1
125	0443697	82461	B0 - Primaria	HUASMIN	MELENDEZ	Ruta 3
126	0443705	82462	B0 - Primaria	HUASMIN	COLLONA	Ruta 3
127	0443713	82463	B0 - Primaria	HUASMIN	PALTARUME	Ruta 3
128	0443721	82464	B0 - Primaria	HUASMIN	PAUCAPATA	Ruta 3
129	0443739	82467	B0 - Primaria	HUASMIN	NAMO	Ruta 3
130	0443747	82468	B0 - Primaria	HUASMIN	SAN ISIDRO	Ruta 3
131	0443754	82469	B0 - Primaria	HUASMIN	CHUGUR	Ruta 3
132	0443762	82470	B0 - Primaria	HUASMIN	VISTA ALEGRE	Ruta 3
133	0443770	82473	B0 - Primaria	HUASMIN	LAS LAGUNAS	Ruta 3
134	0443788	82474	B0 - Primaria	HUASMIN	CHILAC N 8	Ruta 3
135	0443796	82477	B0 - Primaria	HUASMIN	SHITA	Ruta 3
136	0443804	82478	B0 - Primaria	HUASMIN	EL SAUCE	Ruta 3
137	0443812	82483	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	BACON	Ruta 1
138	0443820	82529	B0 - Primaria	UTCO	EL LIMON	Ruta 1
139	0443838	82878	B0 - Primaria	CELENDÍN	LOS VERDES	Ruta 1
140	0443853	83009	B0 - Primaria	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
141	0475939	82932	B0 - Primaria	HUASMIN	JUAN VELASCO ALVARADO	Ruta 3
142	0475996	82933	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	Ruta 5
143	0476093	82946	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	EL MIRADOR	Ruta 4
144	0476101	82947	B0 - Primaria	CELENDÍN	LLANGUAT	Ruta 1
145	0476176	82879	B0 - Primaria	HUASMIN	LA VICTORIA	Ruta 3
146	0503789	82965	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN JUAN	Ruta 5
147	0504282	82958	B0 - Primaria	HUASMIN	TUPAC AMARU	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

148	0505578	82970	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	FRAYLECOCHA	Ruta 1
149	0518001	82987	B0 - Primaria	UTCO	JELIG	Ruta 1
150	0518423	82990	B0 - Primaria	CELENDÍN	LA MANZANA	Ruta 1
151	0518514	82986	B0 - Primaria	HUASMIN	LA QUINUA	Ruta 3
152	0519512	82985	B0 - Primaria	CHUMUCH	BUENA VISTA	Ruta 4
153	0519611	82988	B0 - Primaria	CORTEGANA	FRANCISCO MORALES BERMUDEZ	Ruta 5
154	0519710	82989	B0 - Primaria	CORTEGANA	SANTA CRUZ	Ruta 5
155	0520114	82395	B0 - Primaria	CHUMUCH	TRES DE OCTUBRE	Ruta 4
156	0530469	82750	B0 - Primaria	CHUMUCH	LA UNION	Ruta 4
157	0530568	82766	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	PAUCAPAMPA	Ruta 5
158	0532069	82831	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	BUENOS AIRES	Ruta 5
159	0532077	82839	B0 - Primaria	SUCRE	SAN FRANCISCO DE SUMBAT	Ruta 1
160	0556795	821001	B0 - Primaria	CORTEGANA	MIGUEL GRAU	Ruta 5
161	0556829	821002	B0 - Primaria	CORTEGANA	SAN MIGUEL	Ruta 5
162	0587139	821039	B0 - Primaria	CORTEGANA	PUEBLO NUEVO	Ruta 5
163	0587162	821013	B0 - Primaria	SUCRE	CRUZ CONGA	Ruta 1
164	0587196	821055	B0 - Primaria	SUCRE	LAGUNA	Ruta 1
165	0587345	821049	B0 - Primaria	SOROCHUCO	AMARCUCHO	Ruta 3
166	0587378	821056	B0 - Primaria	HUASMIN	SANTA ROSA	Ruta 3
167	0587402	821057	B0 - Primaria	SOROCHUCO	TANDAYOC	Ruta 3
168	0588053	82118	B0 - Primaria	CELENDÍN	POYUNTECUCHO	Ruta 1
169	0606327	821097	B0 - Primaria	HUASMIN	PAMPA VERDE	Ruta 3
170	0606350	821098	B0 - Primaria	UTCO	LA LUCMA	Ruta 1
171	0611061	821093	B0 - Primaria	SOROCHUCO	CRUZ PAMPA	Ruta 3
172	0611095	821094	B0 - Primaria	SOROCHUCO	YANACOLPA	Ruta 3
173	0611129	821095	B0 - Primaria	SOROCHUCO	LA CHORRERA	Ruta 3
174	0611509	821090	B0 - Primaria	CORTEGANA	NUEVO CELENDIN	Ruta 5
175	0611533	821091	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	ALTO PERU	Ruta 4
176	0611566	821092	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	MAQUEMAQUE	Ruta 4
177	0611590	821124	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	SURUMAYO	Ruta 5
178	0611715	821096	B0 - Primaria	OXAMARCA	PAJONAL	Ruta 2
179	0635383	821143	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	JORGE CHAVEZ	Ruta 4
180	0635417	821142	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANTA ROSA	Ruta 5
181	0635508	821145	B0 - Primaria	SUCRE	LA FLORIDA	Ruta 1

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



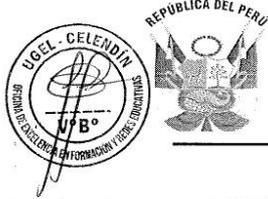
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

182	0640789	821054	B0 - Primaria	CORTEGANA	SAN JOSE	Ruta 5
183	0640813	821040	B0 - Primaria	OXAMARCA	QUILLAMACHAY	Ruta 2
184	0648550	821177	B0 - Primaria	CORTEGANA	DOS DE MAYO	Ruta 5
185	0653634	821178	B0 - Primaria	SUCRE	SAN JUAN DE TINCAT	Ruta 1
186	0695825	821194	B0 - Primaria	HUASMIN	TACARPO	Ruta 3
187	0696054	821192	B0 - Primaria	CORTEGANA	TRES LAGUNITAS	Ruta 5
188	0696062	821193	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA UNION	Ruta 5
189	0696328	821144	B0 - Primaria	OXAMARCA	ALTO TALLAMBO	Ruta 2
190	0696344	821226	B0 - Primaria	HUASMIN	MASHACAT	Ruta 3
191	0696351	821200	B0 - Primaria	HUASMIN	LAS CALES	Ruta 3
192	0696377	821213	B0 - Primaria	CORTEGANA	CORTEGANA	Ruta 5
193	0701946	821164	B0 - Primaria	SUCRE	LECHUGA	Ruta 1
194	0701953	821234	B0 - Primaria	UTCO	EL LANCHE	Ruta 1
195	0727586	821247	B0 - Primaria	CORTEGANA	SAN JUAN DE LA QUINUA	Ruta 5
196	0748145	821276	B0 - Primaria	CORTEGANA	SAN CARLOS	Ruta 5
197	0748152	821277	B0 - Primaria	CORTEGANA	SANTA CLARA	Ruta 5
198	0748160	821296	B0 - Primaria	SOROCHUCO	OCSHA	Ruta 3
199	0748178	821314	B0 - Primaria	HUASMIN	AGUAS CLARAS	Ruta 3
200	0748186	821315	B0 - Primaria	HUASMIN	JADIBAMBA / JADIBAMBA BAJO	Ruta 3
201	0771832	821338	B0 - Primaria	CELENDÍN	AGUA DULCE	Ruta 1
202	0771840	821339	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	UNION DEL NORTE	Ruta 5
203	0771857	821340	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ALIANZA	Ruta 5
204	0771865	821341	B0 - Primaria	HUASMIN	EL LIRIO	Ruta 3
205	0771873	821342	B0 - Primaria	HUASMIN	TAYAPAMPA	Ruta 3
206	0771881	821343	B0 - Primaria	SOROCHUCO	FARO	Ruta 3
207	0771899	821344	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DEL PORVENIR	Ruta 5
208	0771907	821345	B0 - Primaria	HUASMIN	SAN ROQUE	Ruta 3
209	0771915	821346	B0 - Primaria	CORTEGANA	CHUPICA	Ruta 5
210	0771923	82873	B0 - Primaria	SUCRE	CHALLUAYACU	Ruta 1
211	1108331	821422	B0 - Primaria	CELENDÍN	22 DE MAYO	Ruta 1
212	1108372	821451	B0 - Primaria	CELENDÍN	QUERUAYSANA	Ruta 1
213	1108414	821420	B0 - Primaria	CORTEGANA	EL SAUCE	Ruta 5
214	1108455	821440	B0 - Primaria	CORTEGANA	NARANJITOS	Ruta 5
215	1108612	821439	B0 - Primaria	CHUMUCH	LAS MINAS	Ruta 4
216	1108653	821477	B0 - Primaria	CHUMUCH	EL CARDON	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

217	1108695	821430	B0 - Primaria	HUASMIN	ALTO SANTA ROSA	Ruta 3
218	1108737	821434	B0 - Primaria	HUASMIN	EL NUEVO PROGRESO	Ruta 3
219	1108778	821437	B0 - Primaria	HUASMIN	EL PORVENIR	Ruta 3
220	1108810	821416	B0 - Primaria	HUASMIN	VISTA ALEGRE ALTO	Ruta 3
221	1108851	821417	B0 - Primaria	HUASMIN	TRES DE MAYO	Ruta 3
222	1108893	821427	B0 - Primaria	HUASMIN	CHILAC NO 8 ALTO	Ruta 3
223	1108935	821453	B0 - Primaria	HUASMIN	SHANIPATA	Ruta 3
224	1108976	821458	B0 - Primaria	HUASMIN	PEÑA BLANCA / LA UNION	Ruta 3
225	1109065	821454	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	VILLA HERMOSA	Ruta 4
226	1109099	821457	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	QUINUANAYO	Ruta 4
227	1109131	821421	B0 - Primaria	OXAMARCA	EL CUSHURO	Ruta 2
228	1109149	821445	B0 - Primaria	OXAMARCA	NUEVA UNION	Ruta 2
229	1109214	821465	B0 - Primaria	UTCO	CHOLOQUE	Ruta 1
230	1134733	821426	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	OXAPAMPA	Ruta 4
231	1210889	821496	B0 - Primaria	OXAMARCA	LA COLPILLA	Ruta 2
232	1212042	821626 NUEVO HORIZONTE	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVO HORIZONTE	Ruta 5
233	1212075	821575	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA LIBERTAD	Ruta 5
234	1315688	821543	B0 - Primaria	CORTEGANA	PERLAMAYO	Ruta 5
235	1315696	821545	B0 - Primaria	CORTEGANA	LA LIBERTAD DE VILLANUEVA	Ruta 5
236	1315704	CENTRO DE APLICACION DEL ISP ARISTIDES MERINO MERINO	B0 - Primaria	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
237	1343938	821546	B0 - Primaria	CORTEGANA	EL TRIUNFO	Ruta 5
238	1358894	821558	B0 - Primaria	SOROCHUCO	CARHUACONGA	Ruta 3
239	1358902	821586	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	BELLA ANDINA	Ruta 5
240	1360171	821514	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	Ruta 4
241	1360189	821515	B0 - Primaria	HUASMIN	SOL NACIENTE	Ruta 3
242	1360197	821516	B0 - Primaria	HUASMIN	HUANGASHANGA ALTA	Ruta 3
243	1360205	821517	B0 - Primaria	HUASMIN	LA PRIMAVERA	Ruta 3
244	1360213	821518	B0 - Primaria	CHUMUCH	NUEVO BELLA AURORA	Ruta 4
245	1360221	821519	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA VICTORIA	Ruta 5
246	1360239	821520	B0 - Primaria	CHUMUCH	MIRAFLORES	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

247	1360296	821495	B0 - Primaria	HUASMIN	LAGUNAS PEDREGAL	Ruta 3
248	1360304	821616	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC GRANDE	Ruta 4
249	1360346	821539	B0 - Primaria	UTCO	BELLAVISTA	Ruta 1
250	1360486	821583	B0 - Primaria	HUASMIN	DINAMARCA	Ruta 3
251	1360676	821555	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	VISTA ALEGRE	Ruta 4
252	1360684	821534	B0 - Primaria	CELENDÍN	EL CUMBE	Ruta 1
253	1368554	821498	B0 - Primaria	CELENDÍN	CAHUAYPAMPA	Ruta 1
254	1407089	821584	B0 - Primaria	CORTEGANA	EL ALIZO	Ruta 5
255	1408988	821636	B0 - Primaria	CORTEGANA	LA PUCARA	Ruta 5
256	1493733	821559	B0 - Primaria	HUASMIN	YANAQUERO	Ruta 3
257	1493741	821560	B0 - Primaria	HUASMIN	EL AMARO	Ruta 3
258	1535228	821585	B0 - Primaria	OXAMARCA	EL PROGRESO	Ruta 2
259	1539824	821478	B0 - Primaria	CORTEGANA	MIRAFLORES	Ruta 5
260	1548999	821481	B0 - Primaria	CORTEGANA	PACCHAPAMPA	Ruta 5
261	1555440	821589	B0 - Primaria	MIGUEL IGLESIAS	LA HUAYLLA	Ruta 4
262	1634468	821568	B0 - Primaria	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALLACAT BAJO	Ruta 5
263	1638824	821578	B0 - Primaria	JOSÉ GÁLVEZ	SANTA LUCIA	Ruta 1
264	1662501	821483	B0 - Primaria	OXAMARCA	SAN JUAN DE PIOBAMBA	Ruta 2
265	1762327	821644	B0 - Primaria	OXAMARCA	LIBERTAD DE LA QUINUA	Ruta 2
266	1762335	821643	B0 - Primaria	CORTEGANA	PUEBLO LIBRE	Ruta 5
267	1762343	821641	B0 - Primaria	HUASMIN	CHIHUALACRUZ	Ruta 3
268	1762350	821642	B0 - Primaria	HUASMIN	EL PROGRESO	Ruta 3
269	1770007	821646	B0 - Primaria	CHUMUCH	NUEVO LAGUNA	Ruta 4
270	1770015	821647	B0 - Primaria	SOROCHUCO	AGUA BLANCA	Ruta 3
271	1776632	QUINUA PATA	B0 - Primaria	CHUMUCH	QUINUA PATA	Ruta 4
272	1776640	LOS LIRIOS	B0 - Primaria	SOROCHUCO	CHIM CHIM	Ruta 3
273	1786086	821656	B0 - Primaria	SOROCHUCO	UÑIGAN PULULO	Ruta 3
274	1786094	821657	B0 - Primaria	CELENDÍN	SAN ANTONIO	Ruta 1
275	1786102	821658	B0 - Primaria	HUASMIN	ALTO COÑICORGUE	Ruta 3
276	1786110	821659	B0 - Primaria	HUASMIN	UNION PROGRESO PAMPA	Ruta 3
277	1788108	NUEVO EDEN	B0 - Primaria	CORTEGANA	NUEVO EDEN	Ruta 5
278	1790377	1210	B0 - Primaria	SOROCHUCO	LIRIO	Ruta 3
279	3000379	821663	B0 - Primaria	CORTEGANA	PALMA ANDINA	Ruta 5
280	3000502	821664	B0 - Primaria	CORTEGANA	EL LAUREL	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA (DES).**

Nº	Código modular	Nombre de IE	Distrito	Centro Poblado	RUTA
01	0390625	CORONEL CORTEGANA	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
02	0390633	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
03	0390807	SAN JOSE	SUCRE	SUCRE	Ruta 1
04	0390815	JOSE GALVEZ	JOSÉ GÁLVEZ	HUACAPAMPA	Ruta 1
05	0390823	DAVID SANCHEZ INFANTE	SOROCHUCO	SOROCHUCO	Ruta 3
06	0390831	AUGUSTO GIL VELASQUEZ	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	Ruta 4
07	0391086	MANUEL DE PIEROLA CASTRO	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
08	0576058	HIPOLITO UNANUE	CORTEGANA	CORTEGANA	Ruta 5
09	0581348	SAN JUAN BAUTISTA	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	Ruta 5
10	0606384	SAN SANTIAGO	HUASMIN	HUASMIN	Ruta 3
11	0611152	LEONCIO PRADO	SOROCHUCO	SALACAT	Ruta 3
12	0611624	ABRAHAM VALDELOMAR	CORTEGANA	VILLANUEVA	Ruta 5
13	0641407	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	CHUMUCH	YANACANCHA	Ruta 4
14	0641431	CESAR VALLEJO	SUCRE	CALCONGA	Ruta 1
15	0727776	JEREZ	HUASMIN	JEREZ	Ruta 3
16	0748194	JESUS DE NAZARET	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
17	0748202	MARIANO MELGAR	HUASMIN	SANTA ROSA	Ruta 3
18	0771956	PIOBAMBA	OXAMARCA	PIOBAMBA	Ruta 2
19	0771972	OXAMARCA	OXAMARCA	OXAMARCA	Ruta 2
20	0771980	LAS LAGUNAS	HUASMIN	LAS LAGUNAS	Ruta 3
21	0771998	SAN FRANCISCO	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	Ruta 5
22	0772004	YAGEN	CORTEGANA	YAGEN	Ruta 5
23	1109255	JOSE CABELLOS	CELENDÍN	HUAÑAMBRA	Ruta 1
24	1109263	MOLINOPAMPA	CELENDÍN	MOLINOPAMPA	Ruta 1
25	1109297	INTERANDINO	CORTEGANA	ANDAMACHAY	Ruta 5
26	1109305	MARISCAL RAMON CASTILLA	CHUMUCH	CHUMUCH	Ruta 4
27	1109339	VISTA ALEGRE	HUASMIN	VISTA ALEGRE	Ruta 3
28	1109347	RAMOSCUCHO	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCHO	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

29	1109370	QUENGOMAYO	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	Ruta 3
30	1136092	JORGE BASADRE	CORTEGANA	CANDEN	Ruta 5
31	1210673	CESAR VALLEJO	UTCO	LIMON	Ruta 1
32	1210806	LLAGUAN	HUASMIN	LLAGUAN	Ruta 3
33	1211150	PEDRO PAULA AUGUSTO GIL	CELENDÍN	CELENDIN	Ruta 1
34	1315720	DANIEL ALCIDES CARRION	SOROCHUCO	EL TINGO	Ruta 3
35	1343995	JORGE CHAVEZ	MIGUEL IGLESIAS	JORGE CHAVEZ	Ruta 4
36	1358845	MIGUEL GRAU	CORTEGANA	MIGUEL GRAU	Ruta 5
37	1358886	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	SUCRE	VIGASPAMPA	Ruta 1
38	1360247	FRAYLECOCHA	JOSÉ GÁLVEZ	FRAYLECOCHA	Ruta 1
39	1360270	JOSE MARIA ARGUEDAS	CORTEGANA	MUSADEN	Ruta 5
40	1360361	SAN ISIDRO	HUASMIN	EL TINGO	Ruta 3
41	1360478	LUIS ALBERTO SANCHEZ	CORTEGANA	DOS DE MAYO	Ruta 5
42	1360494	HUSARES DE JUNIN	HUASMIN	HUANGASHANGA	Ruta 3
43	1360551	PIZON	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	Ruta 4
44	1360577	MANUEL ASCENCIO SEGURA	CHUMUCH	RAMBRAN	Ruta 4
45	1360585	CRUZPAMPA	SOROCHUCO	CRUZPAMPA	Ruta 3
46	1360643	QUILLIMBASH	JOSÉ GÁLVEZ	QUILLIMBASH	Ruta 1
47	1360650	REJOPAMPA	SOROCHUCO	REJO PAMPA	Ruta 3
48	1360668	MUYOC CHICO	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC CHICO	Ruta 4
49	1360700	JORGE BASADRE	HUASMIN	CHUGUR	Ruta 3
50	1368521	MIGUEL ANGEL SILVA RUBIO	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUINUAMAYO	Ruta 5
51	1368547	SAGRADO CORAZON DE JESUS	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANCHAN	Ruta 5
52	1380401	SAN ANTONIO	CORTEGANA	SAN ANTONIO	Ruta 5
53	1408970	ANDRES AVELINO CACERES	HUASMIN	PAMPA VERDE	Ruta 3
54	1413723	LA QUINUA	OXAMARCA	LA QUINUA	Ruta 2
55	1416965	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SOROCHUCO	CHUGURMAYO	Ruta 3
56	1416973	JUAN PABLO II	SOROCHUCO	LLAVIDQUE	Ruta 3
57	1452622	JUAN VELASCO ALVARADO	CHUMUCH	AGUA SANTA	Ruta 4
58	1478619	CAMPO ALEGRE	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	Ruta 4
59	1531714	JOSE MARIA ARGUEDAS	HUASMIN	COÑICORGUE	Ruta 3
60	1569128	CORAZON DE JESUS	CORTEGANA	VISTA ALEGRE	Ruta 5
61	1632249	JOSE CARLOS MARIATEGUI	CORTEGANA	MIRAFLORES	Ruta 5
62	1645357	ALFONSO PELAEZ BAZAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	EL TRIUNFO	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

63	1668789	LA CHORRERA	SOROCHUCO	LA CHORRERA	Ruta 3
64	1699917	DULCE NOMBRE DE JESUS	SUCRE	BELLAVISTA DE CAJEN	Ruta 1
65	1770023	SAN MIGUEL ARCANGEL	CORTEGANA	SAN MIGUEL	Ruta 5
66	1773720	NUEVO BELLA AURORA	CHUMUCH	NUEVO BELLA AURORA	Ruta 4
67	1790013	821296	SOROCHUCO	OCSHA	Ruta 3
68	1790021	82474	HUASMIN	CHILAC N 8	Ruta 3
69	1790237	821144	OXAMARCA	ALTO TALLAMBO	Ruta 2
70	3000320	SAGRADO CORAZON	HUASMIN	LAGUNAS PEDREGAL	Ruta 3
71	3000353	HORACIO ZEVALLOS	CELENDÍN	TRES ZANJAS	Ruta 1

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023. DE LA DIRECCIÓN EDUCACION DE SERVICIOS DEL AMBITO RURAL UNIDOCENTE Y MULTIGRADO RURAL (DISER).**

N°	Código modular	Nombre del IE	DIRECCION	Tipo IE Unidocente, Multigrado, polidocente (NEXUS)	Tipo de Gestión - Dependencia	Distrito	Centro Poblado	Característica (Censo educativo 2019)	RUTA
01	0383075	82428	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	CONGA DE URQUIA	Rural	Ruta 1
02	0383083	82429	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	LA QUINUILLA	Rural	Ruta 1
03	0383109	82480	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	JOSÉ GÁLVEZ	CUSICHAN	Rural	Ruta 1
04	0383117	82413	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LLAGUAN	Rural	Ruta 3
05	0383125	82471	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	TAHUAN	Rural	Ruta 3
06	0383133	82472	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PEDREGAL	Rural	Ruta 3
07	0383141	82476	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SENDAMAL	Rural	Ruta 3
08	0383158	82479	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PACHACHACA	Rural	Ruta 3
09	0383166	82481	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	JOSÉ GÁLVEZ	EL PARAISO	Rural	Ruta 1

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10	0383174	82482	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	JOSÉ GÁLVEZ	ALPACOCHA	Rural	Ruta 1
11	0383182	82500	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	SAUCEPAMPA	Rural	Ruta 2
12	0383208	82502	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	YANAHUMA	Rural	Ruta 2
13	0383224	82504	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	CONGA DEL GRANERO	Rural	Ruta 2
14	0383232	82505	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	MAJADAPAMPA	Rural	Ruta 2
15	0383240	82506	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	CHOCTAPAMPA	Rural	Ruta 2
16	0383265	82508	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	PACHACHACA	Rural	Ruta 2
17	0383273	82509	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	COCAN	Rural	Ruta 2
18	0383281	82510	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	SENDAMAL	Rural	Ruta 3
19	0383299	82511	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	CHOGOPAMPA	Rural	Ruta 3
20	0383307	82512	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	CHUGURMAYO	Rural	Ruta 3
21	0383315	82513	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	TABLACUCHO	Rural	Ruta 3
22	0383323	82514	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	COCHAPAMPA	Rural	Ruta 3
23	0383331	82515	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	LA CARPA	Rural	Ruta 3
24	0383349	82516	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	LLAVIDQUE	Rural	Ruta 3
25	0383356	82517	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	Rural	Ruta 3
26	0383364	82518	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	EL TINGO	Rural	Ruta 3
27	0383372	82519	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	MARCOPATA	Rural	Ruta 3
28	0383380	82520	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	CARIRPO	Rural	Ruta 3
29	0383398	82521	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	EL PORVENIR	Rural	Ruta 1
30	0383406	82522	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	SANTA ROSA	Rural	Ruta 1

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

31	0383414	82523	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	UÑIGAN	Rural	Ruta 1
32	0383422	82524	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	CAJEN	Rural	Ruta 1
33	0383430	82525	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	MUÑOÑO	Rural	Ruta 1
34	0383448	82526	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	BELLAVISTA DE CAJEN	Rural	Ruta 1
35	0383455	82527	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	SAN PEDRO	Rural	Ruta 1
36	0383463	82528	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	SENDAMAL	Rural	Ruta 1
37	0383471	82847	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	YERBABUENA	Rural	Ruta 2
38	0383489	82901	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	SAN LUIS DE ALANYA	Rural	Ruta 3
39	0383497	82902	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	VIGASPAMPA	Rural	Ruta 1
40	0389460	82404	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	CHIMUCH	Rural	Ruta 5
41	0389478	82405	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	VILLANUEVA	Rural	Ruta 5
42	0389486	82406	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	CHUMUCH	Rural	Ruta 4
43	0389494	82407	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	YANACANCHA	Rural	Ruta 4
44	0389502	82408	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	MITOPAMPA	Rural	Ruta 4
45	0389510	82414	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	HUANGASHANGA	Rural	Ruta 3
46	0389528	82418	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	Rural	Ruta 4
47	0389536	82419	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANCHAN	Rural	Ruta 5
48	0389551	82446	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	SAN ANTONIO	Rural	Ruta 5
49	0389569	82447	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	ANDAMACHAY	Rural	Ruta 5
50	0389577	82448	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	VISTA ALEGRE	Rural	Ruta 5
51	0389593	82450	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	EL CALVARIO	Rural	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

52	0389601	82451	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	CANDEN	Rural	Ruta 5
53	0389619	82452	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	EL CONSUELO	Rural	Ruta 5
54	0389627	82453	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	MUSADEN	Rural	Ruta 5
55	0389635	82454	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	LA QUINUA	Rural	Ruta 5
56	0389643	82455	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	MUÑUÑO	Rural	Ruta 5
57	0389650	82456	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	LA LUCMA	Rural	Ruta 4
58	0389668	82457	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	EL AZAFRAN	Rural	Ruta 4
59	0389676	82458	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	BELLA AURORA	Rural	Ruta 4
60	0389684	82459	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	AGUA SANTA	Rural	Ruta 4
61	0389692	82460	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	RAMBRAN	Rural	Ruta 4
62	0389700	82465	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	CURAPAMPA	Rural	Ruta 3
63	0389718	82466	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	COÑICORGUE	Rural	Ruta 3
64	0389726	82475	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PINCHA	Rural	Ruta 3
65	0389734	82484	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	LOROPAMPA	Rural	Ruta 4
66	0389742	82485	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	EL ALIZO	Rural	Ruta 4
67	0389759	82486	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	CATALINA	Rural	Ruta 4
68	0389767	82487	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	JOSE OLAYA	Rural	Ruta 4
69	0389775	82488	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	BELLAVISTA	Rural	Ruta 4
70	0389783	82489	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUINUAMAYO	Rural	Ruta 5
71	0389791	82490	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	Rural	Ruta 4
72	0389809	82491	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	CHUÑIGA	Rural	Ruta 5
73	0389817	82492	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE	RAMOSCUCHO	Rural	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

74	0389825	82493	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	VELASQUEZ	Rural	Ruta 5
75	0389833	82494	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN MARTIN	Rural	Ruta 5
76	0389841	82495	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALIACATE / CALLACAT	Rural	Ruta 5
77	0389858	82496	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	ROSAPATA	Rural	Ruta 5
78	0389866	82497	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	EL TRIUNFO	Rural	Ruta 5
79	0389874	82498	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	MIGUEL IGLESIAS	LA MERCED	Rural	Ruta 4
80	0389882	82880	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	PORVENIR	Rural	Ruta 5
81	0389890	82900	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMON CASTILLA	Rural	Ruta 5
82	0389916	82415	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	JORGE CHÁVEZ	JORGE CHÁVEZ	LUCMAPAMPA	Rural	Ruta 1
83	0389924	82416	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	JORGE CHÁVEZ	JORGE CHÁVEZ	MACASH	Rural	Ruta 1
84	0389957	82422	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	OXAMARCA	LA QUINUA	Rural	Ruta 2
85	0443432	82397	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CELENDÍN	MARAYPATA	Rural	Ruta 1
86	0443440	82398	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CELENDÍN	HUAÑAMBRA	Rural	Ruta 1
87	0443457	82399	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CELENDÍN	MOLINOPAMPA	Rural	Ruta 1
88	0443499	82403	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CELENDÍN	SANTA ROSA	Rural	Ruta 1
89	0443507	82409	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	HUASMIN	HUASMIN	Rural	Ruta 3
90	0443515	82410	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	HUASMIN	TINGO	Rural	Ruta 3
91	0443523	82411	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	HUASMIN	LA CONGONA	Rural	Ruta 3
92	0443549	82431	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	UTCO	UTCO	Rural	Ruta 1
93	0443556	82432	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CELENDÍN	EL CHANCHE	Rural	Ruta 1

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

94	0443564	82433	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	MALCAT	Rural	Ruta 1
95	0443572	82434	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	LA HUAYLLA	Rural	Ruta 1
96	0443580	82435	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	PILCO	Rural	Ruta 1
97	0443598	82436	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	QUILLIMBASH	Rural	Ruta 1
98	0443606	82437	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	PARIAPUQUIO	Rural	Ruta 1
99	0443622	82927	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SAN JUAN	Rural	Ruta 3
100	0443630	82440	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	MANGASH	Rural	Ruta 1
101	0443648	82441	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CHUCLALAS	Rural	Ruta 1
102	0443655	82442	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	TRES ZANJAS	Rural	Ruta 1
103	0443663	82443	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CASHACONGA	Rural	Ruta 1
104	0443671	82444	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	HORNOPAMPA	Rural	Ruta 1
105	0443689	82445	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	LA MASMA	Rural	Ruta 1
106	0443697	82461	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	MELENDEZ	Rural	Ruta 3
107	0443705	82462	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	COLLONA	Rural	Ruta 3
108	0443713	82463	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PALTARUME	Rural	Ruta 3
109	0443721	82464	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PAUCAPATA	Rural	Ruta 3
110	0443739	82467	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	NAMO	Rural	Ruta 3
111	0443747	82468	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SAN ISIDRO	Rural	Ruta 3
112	0443754	82469	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	CHUGUR	Rural	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

113	0443762	82470	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	VISTA ALEGRE	Rural	Ruta 3
114	0443770	82473	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LAS LAGUNAS	Rural	Ruta 3
115	0443788	82474	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	CHILAC N 8	Rural	Ruta 3
116	0443796	82477	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SHITA	Rural	Ruta 3
117	0443804	82478	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	EL SAUCE	Rural	Ruta 3
118	0443812	82483	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	JOSÉ GÁLVEZ	BACON	Rural	Ruta 1
119	0443820	82529	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	EL LIMON	Rural	Ruta 1
120	0443838	82878	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	LOS VERDES	Rural	Ruta 1
121	0475939	82932	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	JUAN VELASCO ALVARADO	Rural	Ruta 3
122	0476093	82946	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	EL MIRADOR	Rural	Ruta 4
123	0476101	82947	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	LLANGUAT	Rural	Ruta 1
124	0476176	82879	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LA VICTORIA	Rural	Ruta 3
125	0503789	82965	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN JUAN	Rural	Ruta 5
126	0504282	82958	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	TUPAC AMARU	Rural	Ruta 3
127	0505578	82970	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	JOSÉ GÁLVEZ	FRAYLECOCHA	Rural	Ruta 1
128	0518001	82987	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	JELIG	Rural	Ruta 1
129	0518423	82990	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	LA MANZANA	Rural	Ruta 1
130	0518514	82986	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LA QUINUA	Rural	Ruta 3
131	0519512	82985	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	BUENA VISTA	Rural	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

132	0519611	82988	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	FRANCISCO MORALES BERMUDEZ	Rural	Ruta 5
133	0519710	82989	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	SANTA CRUZ	Rural	Ruta 5
134	0520114	82395	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	TRES DE OCTUBRE	Rural	Ruta 4
135	0530469	82750	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	LA UNION	Rural	Ruta 4
136	0530568	82766	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	PAUCAPAMPA	Rural	Ruta 5
137	0532069	82831	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	BUENOS AIRES	Rural	Ruta 5
138	0532077	82839	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	SAN FRANCISCO DE SUMBAT	Rural	Ruta 1
139	0556795	821001	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	MIGUEL GRAU	Rural	Ruta 5
140	0556829	821002	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	SAN MIGUEL	Rural	Ruta 5
141	0587139	821039	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	PUEBLO NUEVO	Rural	Ruta 5
142	0587162	821013	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	CRUZ CONGA	Rural	Ruta 1
143	0587196	821055	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	LAGUNA	Rural	Ruta 1
144	0587345	821049	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	AMARCUCHO	Rural	Ruta 3
145	0587378	821056	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SANTA ROSA	Rural	Ruta 3
146	0587402	821057	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	TANDAYOC	Rural	Ruta 3
147	0588053	82118	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	POYUNTECUCHO	Rural	Ruta 1
148	0606327	821097	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PAMPA VERDE	Rural	Ruta 3
149	0606350	821098	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	LA LUCMA	Rural	Ruta 1
150	0611061	821093	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	CRUZ PAMPA	Rural	Ruta 3
151	0611095	821094	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	YANACOLPA	Rural	Ruta 3
152	0611129	821095	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector	SOROCHUCO	LA CHORRERA	Rural	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

153	0611509	821090	DISER	UNIDOCENTE	Educación A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	NUEVO CELENDIN	Rural	Ruta 5
154	0611533	821091	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	ALTO PERU	Rural	Ruta 4
155	0611566	821092	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	MAQUEMAQUE	Rural	Ruta 4
156	0611590	821124	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	SURUMAYO	Rural	Ruta 5
157	0611715	821096	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	PAJONAL	Rural	Ruta 2
158	0635383	821143	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	JORGE CHAVEZ	Rural	Ruta 4
159	0635417	821142	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	SANTA ROSA	Rural	Ruta 5
160	0635508	821145	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	LA FLORIDA	Rural	Ruta 1
161	0640789	821054	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	SAN JOSE	Rural	Ruta 5
162	0640813	821040	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	QUILLAMACHAY	Rural	Ruta 2
163	0648550	821177	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	DOS DE MAYO	Rural	Ruta 5
164	0653634	821178	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	SAN JUAN DE TINCAT	Rural	Ruta 1
165	0695825	821194	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	TACARPO	Rural	Ruta 3
166	0696054	821192	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	TRES LAGUNITAS	Rural	Ruta 5
167	0696062	821193	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA UNION	Rural	Ruta 5
168	0696328	821144	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	ALTO TALLAMBO	Rural	Ruta 2
169	0696344	821226	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	MASHACAT	Rural	Ruta 3
170	0696351	821200	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LAS CALES	Rural	Ruta 3
171	0701946	821164	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	LECHUGA	Rural	Ruta 1
172	0701953	821234	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	EL LANCHE	Rural	Ruta 1
173	0727586	821247	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector	CORTEGANA	SAN JUAN DE LA QUINUA	Rural	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Educación				
174	0748145	821276	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	SAN CARLOS	Rural	Ruta 5
175	0748152	821277	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	SANTA CLARA	Rural	Ruta 5
176	0748160	821296	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	OCSHA	Rural	Ruta 3
177	0748178	821314	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	AGUAS CLARAS	Rural	Ruta 3
178	0748186	821315	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	JADIBAMBA / JADIBAMBA BAJO	Rural	Ruta 3
179	0771832	821338	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	AGUA DULCE	Rural	Ruta 1
180	0771840	821339	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	UNION DEL NORTE	Rural	Ruta 5
181	0771857	821340	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ALIANZA	Rural	Ruta 5
182	0771865	821341	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	EL LIRIO	Rural	Ruta 3
183	0771873	821342	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	TAYAPAMPA	Rural	Ruta 3
184	0771881	821343	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	FARO	Rural	Ruta 3
185	0771899	821344	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DEL PORVENIR	Rural	Ruta 5
186	0771907	821345	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SAN ROQUE	Rural	Ruta 3
187	0771915	821346	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	CHUPICA	Rural	Ruta 5
188	0771923	82873	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SUCRE	CHALLUAYACU	Rural	Ruta 1
189	1108331	821422	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	22 DE MAYO	Rural	Ruta 1
190	1108372	821451	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	QUERUAYSANA	Rural	Ruta 1
191	1108414	821420	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	EL SAUCE	Rural	Ruta 5
192	1108455	821440	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	NARANJITOS	Rural	Ruta 5
193	1108612	821439	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	LAS MINAS	Rural	Ruta 4
194	1108653	821477	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector	CHUMUCH	EL CARDON	Rural	Ruta 4

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

195	1108695	821430	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	ALTO SANTA ROSA	Rural	Ruta 3
196	1108737	821434	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	EL NUEVO PROGRESO	Rural	Ruta 3
197	1108778	821437	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	EL PORVENIR	Rural	Ruta 3
198	1108810	821416	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	VISTA ALEGRE ALTO	Rural	Ruta 3
199	1108851	821417	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	TRES DE MAYO	Rural	Ruta 3
200	1108893	821427	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	CHILAC NO 8 ALTO	Rural	Ruta 3
201	1108935	821453	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SHANIPATA	Rural	Ruta 3
202	1108976	821458	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	PEÑA BLANCA / LA UNION	Rural	Ruta 3
203	1109065	821454	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	VILLA HERMOSA	Rural	Ruta 4
204	1109099	821457	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	QUINUANAYO	Rural	Ruta 4
205	1109131	821421	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	EL CUSHURO	Rural	Ruta 2
206	1109149	821445	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	NUEVA UNION	Rural	Ruta 2
207	1109214	821465	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	CHOLOQUE	Rural	Ruta 1
208	1134733	821426	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	OXAPAMPA	Rural	Ruta 4
209	1210889	821496	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	LA COLPILLA	Rural	Ruta 2
210	1212042	821626 NUEVO HORIZO NTE	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVO HORIZONTE	Rural	Ruta 5
211	1212075	821575	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA LIBERTAD	Rural	Ruta 5
212	1315688	821543	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	PERLAMAYO	Rural	Ruta 5
213	1315696	821545	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	LA LIBERTAD DE VILLANUEVA	Rural	Ruta 5

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

214	1343938	821546	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	EL TRIUNFO	Rural	Ruta 5
215	1358894	821558	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	CARHUACONGA	Rural	Ruta 3
216	1358902	821586	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	BELLA ANDINA	Rural	Ruta 5
217	1360171	821514	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	Rural	Ruta 4
218	1360189	821515	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	SOL NACIENTE	Rural	Ruta 3
219	1360197	821516	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	HUANGASHANGA ALTA	Rural	Ruta 3
220	1360205	821517	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LA PRIMAVERA	Rural	Ruta 3
221	1360213	821518	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	NUEVO BELLA AURORA	Rural	Ruta 4
222	1360221	821519	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA VICTORIA	Rural	Ruta 5
223	1360239	821520	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	MIRAFLORES	Rural	Ruta 4
224	1360296	821495	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	LAGUNAS PEDREGAL	Rural	Ruta 3
225	1360304	821616	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC GRANDE	Rural	Ruta 4
226	1360346	821539	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	UTCO	BELLAVISTA	Rural	Ruta 1
227	1360486	821583	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	DINAMARCA	Rural	Ruta 3
228	1360676	821555	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	VISTA ALEGRE	Rural	Ruta 4
229	1368554	821498	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	CAHUAYPAMPA	Rural	Ruta 1
230	1407089	821584	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	EL ALIZO	Rural	Ruta 5
231	1408988	821636	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	LA PUCARA	Rural	Ruta 5
232	1493733	821559	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	YANAQUERO	Rural	Ruta 3
233	1493741	821560	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	EL AMARO	Rural	Ruta 3
234	1535228	821585	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	EL PROGRESO	Rural	Ruta 2

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

235	1539824	821478	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	MIRAFLORES	Rural	Ruta 5
236	1548999	821481	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	PACCHAPAMPA	Rural	Ruta 5
237	1555440	821589	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	MIGUEL IGLESIAS	LA HUAYLLA	Rural	Ruta 4
238	1634468	821568	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALLACAT BAJO	Rural	Ruta 5
239	1638824	821578	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	JOSÉ GÁLVEZ	SANTA LUCIA	Rural	Ruta 1
240	1662501	821483	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	SAN JUAN DE PIOBAMBA	Rural	Ruta 2
241	1762327	821644	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	OXAMARCA	LIBERTAD DE LA QUINUA	Rural	Ruta 2
242	1762335	821643	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	PUEBLO LIBRE	Rural	Ruta 5
243	1762343	821641	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	CHIHUALACRUZ	Rural	Ruta 3
244	1762350	821642	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	EL PROGRESO	Rural	Ruta 3
245	1770007	821646	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	CHUMUCH	NUEVO LAGUNA	Rural	Ruta 4
246	1770015	821647	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	AGUA BLANCA	Rural	Ruta 3
247	1776632	QUINUA PATA	DISER	UNIDOCENTE	A3 - Pública - Municipalidad	CHUMUCH	QUINUA PATA	Rural	Ruta 4
248	1776640	LOS LIRIOS	DISER	UNIDOCENTE	A3 - Pública - Municipalidad	SOROCHUCO	CHIM CHIM	Rural	Ruta 3
249	1786086	821656	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	SOROCHUCO	UÑIGAN PULULO	Rural	Ruta 3
250	1786094	821657	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CELENDÍN	SAN ANTONIO	Rural	Ruta 1
251	1786102	821658	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	ALTO COÑICORGUE	Rural	Ruta 3
252	1786110	821659	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	HUASMIN	UNION PROGRESO PAMPA	Rural	Ruta 3
253	1788108	NUEVO EDEN	DISER	UNIDOCENTE	A3 - Pública - Municipalidad	CORTEGANA	NUEVO EDEN	Rural	Ruta 5
254	1790377	1210	DISER	MULTIGRADO	A1 - Pública	SOROCHUCO	LIRIO	Rural	Ruta 3

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023 UGEL-CELENDÍN/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN  
 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					- Sector Educación				
255	3000379	821663	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	PALMA ANDINA	Rural	Rural
256	3000502	821664	DISER	UNIDOCENTE	A1 - Pública - Sector Educación	CORTEGANA	EL LAUREL	Rural	Rural

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 UGEL CELENDÍN  
 Dr. Miguel Ángel Vásquez Castro  
 JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no*

*procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Conso**ciado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Conso**ciado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>27</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>27</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*